

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS
Y POLITICAS

CARRERA DE DERECHO

TESIS DE GRADO

" La necesidad de un Régimen
Legal Protectivo en favor
del Mono Amarillo, Saimiri o
Chichilo "

Verónica Virginia Vera Bacarreza

TUTOR: Dr. Lino Cañipa

1.992

La Paz - Bolivia

A Dios, por el amor incomparable de mis padres Israel y Elba; el apoyo incondicional de mis hermanos Oscar, Marcelo y Rubén y la ternura y luz que aportaron a mi vida mi esposo Diego y mi pequeña Esteffy.

Con especial afecto agradezco al Dr. Lino Cañipa, Tutor de ésta Tesis; a tí Elvia por el apoyo y material brindado; a la Sra. Teresa Tarifa por el interés y material proporcionado, y por todo su apoyo y comprensión a ustedes Dra. Ma. Inés Vera y Dra. Rielma Mencias.

" Entonces dijo Dios: Hagamos al hombre a nuestra imágen, conforme a semejanza; y señoree en los peces del mar, en las aves de los cielos, en las bestias, en toda la tierra, y en todo animal que se arrastre sobre ella; viendo que todo era bueno, en comendó al justo cuidar su creación, porque el corazón de los impíos es cruel ".

(Génesis 1:26, Provervios 12:10)

"... tú no eres Dios. No te toca resolver cuales animales deben salvarse y cuales no. A todo ser viviente, ya sea venado, víbora o buitre, le corresponde un lugar en el equilibrio de la naturaleza. Sin entrar en detalles debes salvar todos los ejemplares que puedas de cualquier especie de la fauna".

(John Walsh).

INDICE

INDICE

	Página
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS.....	iii
PRESENTACIONES.....	iv y v
INTRODUCCION.....	1
CAPITULO I	
1.- Conceptos Generales.....	4
1.1. Etimología de la palabra "Ecología"...	4.-
1.1.1. Conceptos y Definiciones de la palabra "Ecología".....	4.-
1.2. Conceptos y Definiciones de "Recursos Naturales".....	5.-
1.3. Etimología de la palabra "Fauna".....	5.-
1.3.1. Conceptos y Definiciones de la palabra "Fauna".....	6.-
1.4. Etimología de la palabra "Silvestre"..	6.-
1.4.1. Conceptos y Definiciones de la palabra "Silvestre".....	6.-
CAPITULO II	
2.- Marco Histórico.....	7.-
2.1. El Albor de la humanidad.....	7.-
2.1.1. La caza como método de sobrevi- vencia.....	8.-
2.2. Principales Culturas y Civilizaciones antiguas.....	9.-
2.2.1. Egipcia.....	10.-
2.2.2. Romana.....	11.-
2.2.3. Tiahuanacota.....	12.-
2.2.4. Incaica.....	14.-
2.3. Epoca Moderna.....	15.-
2.3.1. Revolución Industrial y la uti- lización de los Recursos Natura- les.....	15.-
2.4. Epoca Contemporánea.....	16.-
2.4.1. Industria.....	16.-
a) Industrias Extractivas.....	17.-
b) Industrias Agrícolas.....	17.-
c) Industrias Ganaderas.....	17.-
d) Industrias Manufactureras o fabriles.....	17.-
2.4.2. Científico-Biológico.....	19.-
CAPITULO III	
3.- Delimitación y Ubicación de la necesidad de un Régimen Legal protectorio de la fauna sil- vestre.....	21.-
3.1. Marco General.....	21.-
3.1.1. A nivel mundial.....	21.-

	Página
...///	
3.1.2. A nivel nacional.....	22.-
CAPITULO IV	
4.- Comparación Legislativa.....	25.- †
4.1. Legislación Norteamericana (EE.UU.)...	25.-
4.2. Legislación Peruana.....	27.-
4.3. Legislación Boliviana.....	30.-
SEGUNA PARTE	
CAPITULO I	
1.- La necesidad de un Régimen Legal protectorio en favor del Mono Amarillo, Saimiri o Chi - chilo.....	36.-
1.1. Posición del Estado Boliviano ante la necesidad de protección de los prima - tes.....	36.-
1.2. Causas de Extinción del Saimiri, Chi - chilo o Mono Amarillo.....	40.-
a) Biológico-Científico.....	41.-
b) Destrucción de su habitat.....	46.-
b.1. Ubicación y Distribución del Saimiri en Bolivia.....	49.-
b.1.1. Ubicación.....	49.-
b.1.2. Distribución.....	50.-
c) Depredación Extranjera.....	50.-
c.1. Estadísticas aproximadas sobre la extracción del Saimiri.....	52.-
d) Falta de Información, Concientiza - ción y Capacitación.....	53.-
e) Ausencia de una norma legal especí - fica para su protección y conserva - ción interna y externa.....	55.-
1.3. Acciones que permitan la protección y conservación del Chichilo, Mono Amari - llo o Saimiri.....	57.-
1.3.1. Necesidad de una norma legal ex - presa.....	57.-
1.3.2. Intensificación y participación en la labor de control y vigilan - cia de la depredación de la espe - cie.....	58.-
a) Ministerio de Asuntos Campesi - nos y Agropecuarios	59.-
b) Guardia Forestal.....	60.-
c) Autoridades Políticas y Civi - les.....	61.-
d) Pobladores rurales y personas dedicadas al campo.....	63.-
1.3.3. Extensión y Capacitación para la Conservación y Protección de la Fauna.....	64.-
1.3.4. Unidades de Conservación.....	65.-

...///

Página

1.3.5. Proyecto denominado "PRIMATES" -lineamiento de Políticas para la Conservación de los primates no humanos en Bolivia.....	69.-
1.3.5.1. Salvaguardar la espe- cie del Saimiri.....	70.-
1.3.5.2. Manejo restrictivo de ésta especie en el cam po Científico-Biológi- co.....	71.-
1.3.5.3. Declaración de veda to tal y su reglamenta- ción.....	73.-
1.3.5.4. Interrelación con Orga nismos mundiales compe tentes.....	73.-
CAPITULO II	
1.- Beneficios para el Estado y la pobalción Bo liviana.....	75.-
1.1. Para Bolivia.....	75.-
1.1.1. Turismo y Cultura.....	75.-
1.1.2. Ecología.....	75.-
a) Fauna y Fiora.....	76.-
1.2. Para el Profesional Boliviano.....	76.-
1.3. Para el trabajador del campo.....	76.-
CAPITULO III	
1.- Conclusiones.....	78.-
2.- Recomendaciones.....	79.-
CAPITULO IV	
1.- Proyecto de Ley.....	81.-
BIBLIOGRAFIA	
ANEXOS	

INTRODUCCION

INTRODUCCION

El mundo, al finalizar el siglo XX, enfrenta el peligro que corre el equilibrio ecológico del planeta, encerrando en sí el problema de la depredación de la fauna, flora, áreas verdes y demás Recursos Naturales, dentro de los cuales unos son renovables y otros no renovables, circunstancias que no son consideradas por las actividades humanas irreflexivas.

Al hablar de la fauna, y entre ella de aquellos animales como las poblaciones de primates, encontramos que en muchas partes del mundo, ésta especie se encuentra amenazada y en peligro de extinción por el suministro de primates para fines de investigaciones bio - médicas; ante ésta situación gran parte de países se vieron motivados a preocuparse por la protección de sus especies, no sólo de primates, sino de una gran variedad de su fauna, estableciendo cuotas de exportación o prohibiendo totalmente toda actividad que el hombre pudiera realizar sobre los primates al ser considerados principalmente en los países de la amazonía como productores y exportadores de la especie de los primates.

En cuanto a lo que respecta a Bolivia, que se encuentra estimado como país tradicional exportador y principal abastecedor de primates para el mercado internacional, ha quedado al margen de la adopción todo tipo o método de conservación en favor de los primates, es más, no existe una norma legal que impida y frene el abuso en contra de los primates no humanos, a pesar de ser uno de los países altamente afectado por la depredación extranjera, por la latente situación que encierra la creciente demanda de ejemplares de primates (SAI-

///...

...///

MIRI) por parte de los diversos centros de investigación científica y por ser éstasa especies de alto valor económico.

Se sabe también , que la fauna silvestre, especialmente la fauna primatológica, constituye un Recurso Natural Renovable que debidamente manejado podría otorgar un importante beneficio para nuestro país en el aspecto socio - económico y cultural, siendo capaz de generar muchas otras utilidades como crear fuentes de trabajo para profesionales vinculados al tema, para la difusión cultural y por ende para la protección de toda la riqueza faunística boliviana.

Por tales razones, he considerado conveniente estudiar éste tema desde el punto de vista jurídico legal por la necesidad que se presenta de proteger nuestros primates, en especial la especie del SAIMIRI, MONO AMARILLO O CHICHILO, considerando conveniente plantear un sistema jurídico-institucional que salvaguarde a la especie de la depredación y exportación irracional hacia los países extranjeros, en base al deber que tiene todo boliviano de proteger sus riquezas y sus recursos naturales en un sentido conservacionista así como , establecer algunas pautas que fueran acertadas para la ejecución del mismo tanto a nivel nacional como regional, con el propósito de lograr en principio concientizar sobre los aspectos que propongo en el presente trabajo.

Los objetivos que se quieren alcanzar con la elaboración de éste trabajo son tanto generales como específicos, dentro de los primeros tenemos: Demostrar que en Bolivia no existe un sistema jurídico - institucional que permita salvaguardar o proteger al MONO AMARILLO, SAIMIRI O CHICHILO de la depreda-

///...

...///

ción y exportación irracional e incontrolada hacia países extranjeros y plantear que la protección constituye una obligación jurídica y moral del Estado Boliviano, protección que forma parte de la codependencia de vida entre humanos y animales. Como objetivos específicos están el poner bases jurídicas institucionales y estructurales para la protección de los primates y en especial del SAIMIRI, por ser una de las especies más afectadas dentro de los primates no humanos en nuestro territorio nacional.

La elaboración del presente trabajo ha enfrentado algunas dificultades en razón de ser un tema nuevo, amplio y muy complejo, ya que además de no gozar del suficiente material que facilite la investigación, no se contó fácilmente con la colaboración de algunos encargados de la conservación de la fauna silvestre y de los Recursos Naturales en general; la dotación de datos específicos y netamente nacionales son pocos, por cuanto existen personas especializadas en el campo, en número muy limitado, siendo las instituciones privadas las que más se han preocupado por dar su atención a las poblaciones de primates. Por otra parte la bibliografía consultada fué fundamentalmente extranjera con notas de Bolivia.

Finalmente, es mi intención con éste trabajo dar pautas para una primera racionalización y concientización a nuestra población y para la realización de programas de conservación de los primates no humanos y demás especies de la fauna silvestre en beneficio de Bolivia y de toda la humanidad.

CAPITULO I

CAPITULO I

1. - CONCEPTOS GENERALES:

1.1. ETIMOLOGIA DE LA PALABRA "ECOLOGIA":

La palabra Ecología, viene de la voz griega OINCO que quiere decir CASA y LOGIA como estudio o tratado.

1.1.1. CONCEPTOS Y DEFINICIONES DE LA PALABRA " ECOLOGIA " :

Según G.CABANELLAS, Ecología es: "El estudio biológico de las relaciones entre el hombre y el medio" (1)

En el lenguaje español, ésta acepción significa: "Parte de la Biología que estudia las relaciones existentes entre los organismos y el medio en que vivimos". (2)

Una otra conceptualización nos dice: "Ecología es el estudio de las relaciones entre organismos y el medio en que viven". (3)

De todas las conceptualizaciones dadas, se desprende que "Ecología", es la parte de las Ciencias Naturales que se refiere al estudio de las relaciones de los Seres Vivos entre ellos y con el medio ambiente en que viven, cuyas propiedades de funcionamiento y autorregulación están determinadas por las

///...

(1) CABANELLAS GUILLERMO, "Diccionario de Derecho Usual", Tomo II, Pag.2.

(2) REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, "Diccionario de la lengua española" pag. 501

(3) MIGUEL DE TORO Y GISBERT, "Larousse Ilustrado", pag. 376.

...///

interacciones entre todos sus componentes.

1.2. CONCEPTOS Y DEFINICIONES DE "RECURSOS NATURALES" :

Denominación que se aplica a: "La totalidad de las materias primas y de los medios de producción aprovechables en la actividad económica del hombre" (4)

Los Recursos Naturales, se dividen en Renovables y no Renovables:

*** Recursos Naturales Renovables:** "Recurso que se puede regenerar o reproducir si no es explotado en exceso. Se constituyen dentro de ésta clasificación la fauna, la flora, suelos, agua y aire". (5)

*** Recursos Naturales no Renovables:** "Recurso o materia prima que se agota a medida que se utiliza y cuyo tiempo de reposición es de mucho más largo que el tiempo de utilización". (6)

1.3. ETIMOLOGIA DE LA PALABRA "FAUNA" :

"Fauna", proviene del Lat. FAUNUS, que era utilizada en la Mitología, representando a los Semidiós de los campos y selvas.

///...

(4) COMISION DEL MEDIO AMBIENTE H. CAMARA DE DIPUTADOS, "Proyecto de la Ley General del Medio Ambiente", pag. 322.

(5) (6) COMISION DEL MEDIO AMBIENTE H. CAMARA DE DIPUTADOS, op. cit., pag. 322

...///

1.3.1. CONCEPTOS Y DEFINICIONES DE LA PALABRA "FAUNA":

FAUNA es, "El conjunto de los animales de un país o región". (7)

En el sentido más amplio significa: "Un conjunto de especies animales terrestres, aéreas y acuática que habitan en determinados ambientes y territorios". (8)

1.4. ETIMOLOGIA DE LA PALABRA "SILVESTRE":

Viene de la voz latina SILVESTRIS, que quiere decir rústico.

1.4.1. CONCEPTOS Y DEFINICIONES DE LA PALABRA "SILVESTRE":

En el sentido estricto, FAUNA quiere decir: "Criadero naturalmente y sin cultivo en selvas o campos". (9)

G. CABANELLAS nos dice: "Silvestre es el producto de la naturaleza. Lo que procede del cultivo. Agreste y rústico". (10)

(7) REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: op. cit., pag. 610.

(8) COMISION DEL MEDIO AMBIENTE II. CAMARA DE DIPUTADOS, op. cit., pag. 318

(9) REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: op. cit., pag. 1.203.

(10) CABANELLAS GUILLERMO, op. cit., pag. 80.

CAPITULO II

CAPITULO II

2. - MARCO HISTORICO:

2.1. EL ALBOR DE LA HUMANIDAD:

En sus orígenes el hombre no se diferenció de modo apreciable del nivel de vida puramente animal. No congregó manadas de animales. Sin embargo, el humano dispuso desde el principio de medios netamente superiores a la de los animales no humanos. La etapa inicial de la evolución cultural del Ser Humano era puramente rudimentaria además de haberse caracterizado la extrema pobreza en la vida social, intelectual y cultural, pues no gozaban de patria, religión, agricultura, propiedad privada, medios de transporte y mucho menos de animal doméstico alguno, tampoco de viviendas, ni la confección de vestidos y otros; lo que da a entender que ni siquiera conocieron su existencia ni su uso, más no es imposible que hubiesen alternado su alimentación vegetariana con carne o huesos de animales muertos por muerte natural o por la lucha con otros de su especie.

El Ser Humano desde sus albores y pasando por los diferentes periodos primitivos ya compartía con animales conocidos muchos de ellos como prehistóricos, pero no se encargaba de ellos, ya que aún no conocía la caza, pesca o domesticación, pues ni siquiera contaba ni tenía noción de lo que podría constituir la fabricación de instrumentos para esos fines. Su concepto era más que todo de convivencia con ellos y no así de explotación de la especie inferior.

Las habilidades adquiridas del hombre primitivo fueron escasas, es decir, que si bien su modo de vida era similar a la de los simios o monos, en su desarrollo no eran iguales,

///...

...///

pues de todas maneras tenían un lugar por naturaleza preponderante en el mundo animal.

2.1.1. LA CAZA COMO ME TODO DE SOBREVI VENCIA:

Las primeras agrupaciones todavía no pescaban ni cazaban animales feroces, pero por el contrario podían herir con lanza a animales de gran corpulencia (lentos de movimiento) rematándolos luego con cuchillos o endedores.

En la Edad Paleolítica Superior, correspondió al hombre llamado "Cro - Magnon", que gracias a la hábil confección de herramientas terciarias como ser la aguja de hueso, el arpón, el garfio pesquero, la honda y el arco con las flechas, el hombre pudo pescar y cazar aún a los más esquivos animales.

La actividad de la caza y la pesca le sirvió al hombre como método de sobrevivencia no sólo en su alimentación en la que prefería a ninguna otra la carne de los grandes mamíferos de la época, sino que lograron también, adelantos materiales como la invención de la aguja, botones y ganchos de hueso, lo que comprueba que aquel lejano ascendiente ya vestía. Aprovechaba los cueros y pieles de los animales que una vez cosidos entre sí constituían una vestimenta harto satisfactoria.

Se llegaron a fabricar implementos que si en un principio eran de piedra solamente, luego eran de asta, marfil y huesos. Tenía la posibilidad de asar en grandes fogones la carne de animales como el mamut, bisonte, ciervo y oso, la misma que les servía para su alimentación.

El hombre "Cro - Magnon", hacía dibujos sobre las paredes de su cueva, simbolizando la caza del Ciervo o de los

///...

...///

Osos y Caballos. También moldeaba en arcilla bisontes y diversas especies de animales, representando con dardos la caza de los mismos, lo que estimulaba al cazador el afán por la práctica cinegética (arte de cazar); lo que contribuyó a hacer su vida más fácil y a satisfacer sus necesidades de carácter primario, por tanto, hacía uso por medio de la caza de el número de animales necesarios para su sustento.

Ya en el período Paleolítico, el hombre empezó a domesticar animales, siendo el primero el perro con el fin de rondar la vivienda humana y roer restos de carne y hueso. Así descubrió el humano que podía usarlo para perseguir y dar caza a pequeños animales; tras éste éxito inicial, el hombre neolítico desvió su atención hacia otros animales, especialmente a aquellos que podía servirle para su alimentación y vestido. Antes que concluyera el período, seis especies por lo menos, satisficieron las necesidades del individuo: La vaca, la oveja, el cerdo, el caballo, el perro y la cabra. Cabe destacar como punto importante que las tribus neolíticas del Nuevo Mundo no domesticaron animal alguno.

De toda la historia primitiva del hombre, se desprende que uno de los métodos de sobrevivencia para él, fué la caza sin excederse, pues la realizaban simplemente para satisfacer sus necesidades puramente primarias: Alimentación, vestido, fabricación de herramientas varias que las conseguían de los huesos de animales que quedaban como restos, luego de su aprovechamiento en todo lo que concernía a su alimentación y vestido.

2.2. PRINCIPALES CULTURAS Y CIVILIZACIONES ANTIGUAS:

///...

...///

2.2.1. EGIPCIA:

La declinación de la cultura Neolítica marcó el fin de lo que en la vida de la humanidad se llamó período preliterario, siendo posteriormente reemplazado por un molde cultural e histórico más complejo. No fué la invención de la escritura el único factor trascendente dentro del nuevo orden; se dieron grandes adelantos en los campos del arte, comercio, industria y ciencia. El progreso en Egipto parece haber sido rápido y sirvió de partida para muchos otros pueblos.

Pese a los escasos datos existentes en cuanto a su relación con los animales no humanos, se puede concluir que es tos constituían en ésta Civilización punto importante en el campo de la religión arte y como medio de vida lógicamente, ade más que ya empezaron a ser utilizados en sus costumbres rituales, sacrificando otras especies para sus adoraciones a los a nimales considerados Dioses sagrados.

* En el campo religioso. - Tomaban en cuenta a algunas especies animales como SACRADAS, a quienes les rendían culto, dentro de éstos estaban el Buey, Gavilán, Buitre, Halcón; que en su momento fueron considerados protectores de los primitivos clanes, haciéndose así muy populares. Podemos citar al "BUEY APIS", que entre los animales sagrados, ningún otro fué objeto de culto tan universal como éste, que representaba a un tiempo a los dioses Osiris y Ptah; debía ser negro, llevar en la frente una estrella blanca triangular y en el lomo la figura del águila con sus alas abiertas. Este animal era alojado junto al templo de uno de sus dioses, donde le rendían culto costoso como si fuera un verdadero Dios; al llegar a los 25 años, los sacerdotes lo ahogaban suavemente en una fuente consagrada al sol, su muerte era considerada en duelo nacional, para ser luego embalsamado y sepultado en una bóveda o sepulcru

///...

...///

ra común de éstas especies. También sus representantes divinos (Dioses) eran representados por animales, así tenemos a la Diosa VACA HATOR la que a su vez tenía un cuidador que era hombre. (ANEXO 1)

De ahí que matar un animal sagrado constituía un acto criminal, donde el actor resultaba ser ejecutado por el pueblo. Los animales que eran considerados sagrados en muchos casos al recibir culto de los creyentes eran adornados con joyas de oro, así tenemos al Cocodrilo en Nápata con el culto de Tebas. (11)

* En el campo de la pintura.- Las decoraciones murales exhiben un certero talento representativo del mundo de la experiencia, sobre todo en lo que se refiere a la vivacidad del movimiento. Captaban por ejemplo, la acción instantánea de un toro salvaje brincando en un pantano, la fuga precipitada de un ciervo asustado, el suave nadar de los patos en la laguna. El arte egipcio se destacaba por que daba fé a la apreciación de la belleza en su ambiente natural del cual tomaban parte grandemente las especies animales.

* En su escritura.- Representada por los jeroglíficos, estaba representada por signos con la grabación de aves y mamíferos, que también estaban presentes en la escritura de nombres que pertenecían a personas de categoría real y que iban encerrados en una curva oval. (ANEXO 1)

2.2.2. ROMANA:

Roma constituyó una de las Civilizaciones en la cual más crueldades y actos sanguinarios se ha vivido en contra de los animales irracionales.

///...

(11) B.Sathou, "Historia Universal" 1ª parte, pag. 56.

...///

* En el campo religioso.- Se destacaban los cultos que eran unos públicos y otros privados. El Culto Público, obligaba a ofrecer frecuentemente sacrificios y a inmolar en los templos víctimas como ser animales, niños y adultos; los animales que usualmente se sacrificaban eran los Corderos y Terneros.

Existía el Culto TAUROBOLO, que consistía en ofrecer un toro en sacrificio, cuya sangre se derramaba sobre el oferente en forma de lluvia purificadora.

* Actos sanguinarios.- Roma en lo que se refiere a sus diversiones, se caracterizaba por los actos inhumanos que desarrollaban sus habitantes, donde participaban hombres y animales, llamados éstos últimos fieras, los más populares fueron los juegos de Anfiteatro, se exhibían luchas entre gladiadores que contaban con diversas armas en combate contra fieras; eran espectáculos a los cuales asistían multitudinarias masas de gente.

2.2.3. TIAHUANACOTA:

La cultura Tiahuanacota, se caracterizó por el sentido espiritual que regía, pues ésta se desarrollaba dentro de un marco mucho más que todo progresivo en cuanto a su organización social, su arquitectura, su arte, etc.. Dentro de éste progreso o modo de vida, estaba siempre presente el estilo zoomórfico, es decir, la forma de animales.

* En la cerámica.- Comprende dos tipos: Uno sin pintura y otro de borde recto, en ambos casos el diseño es geométrico y zoomórfico, el que permitía representar diversos sentidos de carácter espiritual y de alto significado para sus habitantes.

///...

...///

En las obras de transición entre la estela y el antropolito (formas de cerámica) que eran tipos de escultura superiores, de los cuales existía en Tiahuanacu un ejemplar típico, que se representa así: La cara delantera en sus tres cuartos superiores, constituía una figura humana de expresión gorgolítica -que significa confundidos con una barba- y dos felinos en cuarto inferior. Lo que muestra que el sentido zoomórfo no se perdió, ni siquiera durante las diferentes transiciones que sufrió esa Civilización.

Dentro de lo que se caracterizaba como forma de animales estaban también sus utensilios, y varios elementos que le servían al tiahuanacota para el uso en sus cultos rituales y domésticos. También en sus tejidos figuraban siluetas animales, así como en sus adornos que para ellos contenían significados grandemente espirituales. (ANEXO 1).

El inventario cultural de los Tiwanacotas, al finalizar los grandes cultivos, se había enriquecido enormemente con las carnes, la lana de llama, alpaca y vicuña, las agujas de hueso, instrumentos musicales de hueso, tocados de plumas; esto dentro de otras variedades como el cultivo hortense, aleaciones de metales, etc.. Los clanes que se sentaron en la zona montañosa de la región andina, conservaron el sistema de trabajo en común, propia de los cazadores primitivos. Persistió la vinculación consanguínea de sus componentes que se reflejaban en la adopción de un Dios tolémico, reminiscencia de la caza.

* En lo religioso. - A medida que la sociedad aymara o tiwanacota se enraizó en la tierra, el culto de la Pachamamanó importancia, sintetizó y absorbió en cuanto espí

///...

...///

ritu supremo; el culto de los espíritus, el culto de los muertos e incluso el toteísmo. Esa integración fué consecuencia lógica del surgimiento de una divinidad suprema en relación con otras divinidades propias del ayllu. Se realizó jerarquizando los espíritus de las cosas y de los accidentes geográficos, y explicando el culto de los muertos y el toteísmo, a fin de racionalizar el todo, por la existencia de espíritus semejantes en los seres humanos y en los animales.

En ningún momento se trató de desequilibrar la relación del hombre con la utilidad que el animal significaba para ellos, como un componente importante para el desarrollo de su vida en lo que real y racionalmente le fuera útil y necesario, sin extremar en lo cruel, absurdo y desperdicio, ya que hacían uso de todo lo que de un animal se pudiera obtener para el desarrollo y progreso de sus habitantes y de su sobrevivencia.

2.2.4. INCAICA:

Pese a haber recibido ésta cultura herencia de otras anteriores como ser de la Tiahuanacota; en la cultura Incaica se alteró la propiedad de rebaños, juntamente con los demás recursos naturales como bosques, aguas y pastos. Fué la necesidad de arrancar a la tierra y a la naturaleza una mayor productividad que hizo obligatorio el trabajo, extendiendo las mejoras técnicas en el uso de los ganados y demás recursos antes citados. Las mismas razones que provocaron el aumento de la producción, determinaron la estatización de los ganados. El Jefe de familia sólo podía poseer una pareja de animales, el resto pertenecía al Estado y era empleado para beneficio general, incluso en aquellos territorios donde no había ganado. Una gran cacería anual proporcionaba carne para el alimento, que convertida en charque era luego

///...

...///

almacenada y luego distribuida entre todos los habitantes del Imperio.

Si bien en las sociedades primitivas el hombre era libre en relación con la naturaleza, en el Imperio Incaico el panorama cambió por su misma situación política a la que se hallaban regidos los individuos, pues se encontraron aprisionados por la naturaleza dentro de una espesa red de limitaciones y peligros, no podía desplazarse donde le guiaba su voluntad, sino donde estaba la caza de cuyo producto dependía su alimentación y vestido.

* En el campo científico.- Empezaron a descubrir métodos de cura, por ejemplo el uso de la carne del pájaro mosca como lo llamaban, contra la epilepsia; la vicuña contra los males de la vista y el caldo de Cóndor joven contra los males de locura; estando encargado éste campo a los curanderos.

* En el campo de la cerámica.- Ya no se daban los estilos zoomórficos, pues, desarrollaban la cerámica en tipos más simples como por ejemplo los Aribalos, que eran cántaros de arte simple y sólo para lo más urgente y necesario en su uso.

2.3. EPOCA MODERNA:

2.3.1. REVOLUCION INDUSTRIAL Y LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS NATURALES:

Fué la Revolución Industrial, uno de los procesos más intensos por los que ha pasado la evolución de la humanidad, así también dió lugar a la iniciación de la más sensible

///...

...///

de las transformaciones, ésta evolución tuvo caracteres violentos, pues llegó a destruir simientos que ya existían antes de ésta época para así tratar de establecer un orden de cosas nuevo.

Muchas teorías como la de los fisiócratas, quienes como sistema económico consideraban que la naturaleza exclusivamente era la que originaba la riqueza; reaccionaron contra las exageraciones de un sistema que no contemplaba más que la faz de problemas y que habría de originar a la larga consecuencias tal vez no muy positivas en muchos aspectos.

Con la Revolución Industrial, se adquirió también el derecho de disposición sobre los animales y los Recursos de la naturaleza en general, traduciéndose en el uso o el empleo que se les daba para los requerimientos de la industria, donde una vez extraídos los productos (animales) por medio de sus mecanismos, se los transformaba o modificaba siempre con un fin económico, por lo que la actividad económica iba en favor de los titulares de las industrias a costa de la explotación no sólo de los humanos que servían en la productividad, sino de todo lo que la naturaleza como recurso les servía.

Ya con la Agricultura y con la explotación del suelo, el comercio entregó a la circulación y distribución los productos y recursos naturales y artificiales, lo que luego de la transformación de la materia prima se constituyó en la trilogía de la economía clásica.

2.4. EPOCA CONTEMPORANEA:

2.4.1. INDUSTRIA:

En la Epoca Contemporánea la Industria ya se identificó por áreas y en las ramas de su aplicación y tenemos den-

///...

...///

tro de las diferentes clases a las más importantes que ser:

a) Industrias Extractivas:

Son aquellas que substraen de la naturaleza en su estado natural los productos, poniéndolos en circulación en el estado en que se encuentra, siendo las actividades principales: la caza, la pesca, la minería, etc.

b) Industrias Agrícolas:

Aquellas en que la actividad del hombre hace producir la tierra mediante metamorfosis que él mismo conoce por las leyes de la vida vegetal y animal.

c) Industrias Ganaderas:

Se caracterizan por utilizar la reproducción de animales para el consumo del hombre, que luego se fué tornando más que todo comercial y exagerada por la reproducción obligada a la que sometían y aún someten a los animales para el mayor beneficio económico, so pretexto de abastecer en alimentación al hombre.

d) Industrias Manufactureras o fabriles:

Son las que transforman o modifican los recursos naturales para luego poner en circulación los productos obtenidos en forma de tejidos, alimentos, etc..

La industria en muchos casos puede ser prohibida de acuerdo a la actividad a la que se dedique, donde el Estado interviene con el objetivo de orientar la actividad empresarial hacia ciertos rubros en que es más necesario y es prohibida cuando por razones de orden público se niega el derecho

///...

...///

a ejercer determinada actividad, así como la pesquera, cace-
ría en tiempos de veda para ciertas especies.

Según algunos autores como Azcárate (crítico), mani-
festó: "En efecto el cambio producido crea aumento de rique-
za y bienestar; pero a costa en primer término de que la so-
ciedad humana pierda su homogeneidad y que haga a la vez per-
der el equilibrio del hombre con la naturaleza y los recursos
que en ella oxista".(12) Ese es el precio que se paga, pero
las consecuencias son aún más graves, pues el sentido de desa-
rrollo y progreso es desviado de su verdadero significado, in-
curriendo en exageraciones que a la larga también afectan al
humano por el deterioro que sufre la naturaleza.

Como herencia de la Revolución Industrial, el hom-
bre empezó a abarcar campos en los cuales no era ni es neces-
aria la explotación y el uso de los animales y demás Recursos
Naturales, así por ejemplo, para satisfacer la vanidad del
género humano con la extracción de pieles de animales para
luego por medio de la industria ser tratados y así satisfacer
dicha vanidad a cambio de montos de dinero cuantiosos, o con
la adquisición de otro tipo de productos de la naturaleza para
luego ser probados y experimentados en animales mediante tra-
tamientos inhumanos. Lo que de una u otra manera hizo cam-
biar al hombre el punto de vista en cuanto a todo lo que naty-
ralmente le rodeaba haciendo ver ;que antes de ello estaba su
ambición más que todo capitalista y competitivo.

Como bien señalamos en lo antecedido, sería el Es-
tado quien juega un papel importante para el control, más que

///...

(12) ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEBA, Tomo XV, pag.621.

...///

todo moral sobre la actividad industrial que el hombre ejerce, pero en realidad no es así, pues es el quien más bien fomenta actividades del todo innecesarias para la vida del hombre o si bien son necesarias no busca alternativas que pudieran reemplazar dichos actos de carácter ofensivo para la naturaleza y el mismo hombre.

2.4.2. CIENTIFICO-BIOLOGICO:

En el campo científico-biológico son los más afectados por la ;intervención de la mano del hombre, por medio de experimentaciones varias.

Millones de animales son cruelmente muertos cada año, el extenso uso que hacen los médicos y científicos de animales para entender la fisiología del Ser Humano, no es exclusivo de éste siglo XX. Se han utilizado animales en el campo de la investigación médica durante por lo menos dos mil años.

Ciertos registros de Alejandria -por ejemplo- indican que en el siglo II A.E.C. el filósofo y científico Erasistrato, utilizaba animales para estudiar las funciones del organismo aplicables a los humanos. En el siglo IV, el famoso científico griego Aristóteles recopiló mediante su estudio de los animales, información concerniente a la estructura y el funcionamiento del cuerpo humano. Cinco siglos después, el médico griego Galeno, utilizó especies animales como monos y cerdos, para probar su teoría de que las venas llevan sangre y no aire.

///...

...///

El hombre ha recurrido a los animales para buscar las respuestas a las desconcertantes preguntas sobre cómo mejorar y mantener aunque temporalmente, su vida imperfecta. No obstante, el uso de animales en el campo de la investigación médica plantea importantes interrogantes morales y éticas que no son fáciles de resolver. Hay quienes afirman que el maltrato de los animales es exclusivo de la especie racional, éstos son los especisistas (defensores de su especie), partidarios de defender los intereses de su especie en contra de las otras, pues creen que el fin justifica los medios, y que hay que hacer mal a los animales para; lograr el bien de los humanos. (ANEXO 4)

CAPITULO III

CAPITULO III

3. - DELIMITACION Y UBICACION DE LA NECESIDAD DE UN REGIMEN LEGAL PROTECTIVO DE LA FAUNA SILVESTRE:

3.1. MARCO GENERAL:

3.1.1. A NIVEL MUNDIAL:

Si bien en los orígenes el hombre para satisfacer sus necesidades acudía a los Recursos Naturales (animales y ve getales), lo hacía en la medida de lo requerido únicamente. Es decir, se mantenía aún el equilibrio entre el hombre y el animal y todo lo que existía por dotación de la naturaleza. El equilibrio del que se habla surge de la codependencia de vida del humano y los animales, dentro de lo permitido y racionalmente utilizado de acuerdo a lo que evidentemente⁴ fué una necesidad.

Con la evolución y el desarrollo del cual fué actor importante el propio hombre y en la medida que la población mundial se incrementó, se fué perdiendo casi aceleradamente esa convicción de la que hablamos; en consecuencia, se va dando lugar cada vez más al desequilibrio ecológico que a la larga incrementan los problemas que fueron apareciendo gracias a las constantes intervenciones del hombre.

El llamado "Progreso", cobró un alto precio en la Ecología Mundial, los países llamados desarrollados así como los tercermundistas, alarmados por la situación que se atraviesa y por las consecuencias que a futuro se vivirán por las incansables y extremadas actitudes de depredación contra la fauna para sus usos irracionales y antiéticos, procedieron a crear y elaborar leyes y normas de carácter legal para la protección primero de algunas especies de la fauna y luego abarca

///...

...///

ron mayor campo; si bien, tales medidas alcanzaron los efectos deseados para algunos géneros, para otros ya no, pues quedaron definitivamente extintos.

Este, es un problema como su nombre lo indica de preocupación mundial, pues las consecuencias no se traducen para un determinado lugar; es así, que el hombre se empezó a proyectar hacia la protección de la fauna, no sólo de su ámbito territorial, ya que en la actualidad la lucha es general y casi cooperada, pero aún la proporción mayor de individuos no apoyan ésta práctica antidepredadora por razones de interés particular.

En la realidad se puede percibir el gran afán de lucha contra la disposición sobre los animales no humanos, por haber sido el mismo hombre quien ve amenazada su propia sobrevivencia en razón de no contar con gran parte de elementos naturales que son de provecho necesario para quien los destruye.

3.1.2. A NIVEL NACIONAL:

Con la conquista española, se produce un vuelco inspirado en la filosofía del mayor beneficio, que consiste en la filosofía del mayor beneficio, que consiste en la explotación de cuanto se tuviera a mano, es decir, desde los Seres Humanos hasta los animales. Con ésta conquista se acrecentó el número de animales domésticos. La alienación socio-económica iniciada durante la Colonia y mantenida hasta ahora por rutina e inercia, ha dado lugar a la caza y pesca con fines de lucro, proveniente de 1.950 a la fecha, incrementándose tales actividades permanentemente, al extremo de poner al borde del exterminio a algunas especies de nuestra fauna.

///...

...///

El hombre, en la necesidad de preparar terreno para la producción de alimentos o para la explotación extractivista, no se ha detenido a considerar cuanto afecta su actividad al ciclo biológico y ecológico, pues nunca antes se tuvo cuidado por preservar los recursos o la armonía de la naturaleza; con esto, la especie humana se ha puesto de manifiesto como la principal depredadora de la fauna.

Existen diversas causas que dan lugar a esos hechos y unas de ellas son el elevado índice de analfabetismo, especialmente entre los grupos humanos latinoamericanos e inclusive la política interesada de algunos gobiernos, y otras causas nimias como la moda femenina que ha producido y produce desarreglos irreparables en el ciclo ecológico, es así que se ha formado una especie de círculo vicioso de "consumo-ocupación -trabajo-depredación". Los progresos de la tecnología moderna incongruentemente han servido en Bolivia para la destrucción de la Naturaleza (fauna nacional) a cuya consecuencia, el Estado nacional va creando y formando leyes y reglamentos para el no abuso sobre nuestra fauna y demás recursos naturales Renovables, dichas disposiciones legales, llamadas de "Conservación", fueron consideradas como suficientes, pero es la práctica y la realidad la que nos demuestra que son normas de carácter seudopreocupacionista y que es necesario en la actualidad reforzarlas de alguna manera.

No se puede negar que hasta la fecha, Bolivia es uno de los países con aportes legislativos grandiosos y cuantiosos en éste campo, pues también se preocupó por crear y organizar Centros de Conservación y Protección de algunas especies animales como son los Parques Nacionales o Reservas Forestales, que le sirven de habitat a los animales.

///...

...///

Finalmente, se puede decir que Bolivia, junto al Perú son las regiones que más sufren la depredación extranjera, por que gozan de una gran variedad de especies no sólo en su fauna sino también en su flora y riqueza forestal; son países desarrollados como los EE.UU. por ejemplo, que extraen de nuestro territorio especies no humanas o sus derivados para fines que muchas veces no son conocidos. Bolivia no cuenta con instrumentos ni Organismos de Seguridad que a la fecha hacen tanta falta y son de necesidad urgente e importante para la protección de la fauna, tanto nacional como regional.

CAPITULO IV

CAPITULO IV

4. - COMPARACION LEGISLATIVA:

4.1. LEGISLACION NORTEAMERICANA (EE. UU):

Este país, al representarse como uno de los más potenciados y altamente desarrollado en cuanto a la industria, tecnología, es el que fomenta las grandes factorías y Centros de Investigación bio-científica; constituye un país peligroso para los otros llamados subdesarrollados en cuanto a que financia la extracción de ejemplares de la fauna, no sólo de nuestro país, sino de otros como el Perú y Colombia; además de haber atacado a la suya propia, es que empezó a surgir la gran preocupación por parte de la sociedad norteamericana, que se dió cuenta del riesgo que ésta actividad de depredación significaría para el futuro, y es así que se fueron formando movimientos proteccionistas en favor de los animales, por medio de los cuales se llegó a conseguir que el Gobierno dicte normas legales en favor de las especies no humanas.

Dentro de las más importantes regulaciones tenemos las siguientes:

~~ANIMAL WELFARE ACT OF 1970~~, con la Ley pública 91-579 dictada el 24 de diciembre de 1970 que va dirigida a enmendar el ACT de agosto 24 de 1966 (disponía lo relativo al cuidado real de los animales usados con fines de investigación, experimentación, exhibición o venta de mascotas) que a la letra dispone en sus secciones y sub-secciones sobre el robo o hurto de especies animales previniendo la venta o el uso con fines lucrativos de los mismos, así como la intención de usar estas especies en la investigación y exhibición. Escencialmente regula sobre el transporte, compra-venta, cacería, cuidado, pesca a cargo de personas u organismos. Así mismo, habla sobre el significado que tienen los diferentes campos con el riesgo de eliminar las especies animales dentro del re-

///...

...///

buscado comercio; la facilidad de investigación que se les brinda a los Institutos, Colegios, Organizaciones, Universidades sobre el uso de los animales; así también habla de las licencias que se debe obtener del Gobierno para la exhibición de los animales y demás rige sobre las restricciones que esto implica. (ANEXO 2).

Durante mucho antes en EE.UU. ya existía una norma legal que regulaba sobre la prevención de las manufactureras, venta, transporte y tráfico de animales y fué la CHAP 3915 de 30 de junio de 1906, que a la vez contiene en sus secciones todo lo referente a medicinas, comida, drogas, licores y otros que se pueda obtener de animales. (ANEXO 2).

Todas las disposiciones en favor de los animales, siempre son dictadas o emitidas con el fin de evitar el sufrimiento y agonía por la que pasan los animales; por ejemplo, en cuanto al transporte, se regula sobre el medio en que se los transporta y las condiciones del mismo, así como su alimentación y cuidado durante su viaje y también sobre su desembarque.

Gracias a los movimientos de carácter conservacionista de la fauna en general es que se logró la dictación de normas varias sobre aspectos exclusivos como la reducción de velocidad en ciertos lugares de las carreteras de alta velocidad con el fin de evitar las matanzas por atropello de especies animales que residen y transitan el lugar.

Es importante señalar algunos de los movimientos que gozan inclusive de personería legal para reclamar sobre el derecho de que gozan los animales irracionales y son:

///...

...///

"LOS AMIGOS DE LOS ANIMALES", "SOCIEDAD PARA LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES", ACCION UNIDA PARA ANIMALES", " SOCIEDAD AMERICANA ANTIVIVISECCIONISTA", "FONDO PARA ANIMALES", "VEGETARIANOS AMERICANOS", "LIBERACION ANIMAL", "BELLEZA SIN CRUELDAD", "GENTE PARA EL TRATAMIENTO ETICO DE LOS ANIMALES", "SOCIEDAD REAL PARA LA PREVENCION DE CRUELDAD HACIA LOS ANIMALES", y muchos otros grupos de personas que tienen sus sedes en diferentes estados por la defenza de su fanuna, los que cada cierto tiempo se reunen en la Sede de Gobierno (Washington D.C.) para reclamar y lograr la emision de normas legales en favor de los animales segun sea la actitud en la que los hombres obren con respecto a ellos.

4.2. LEGISLACION PERUANA:

El Perú, otro país como el nuestro tradicionalmente uno de los primeros exportadores de animales, desde hace mucho tiempo planteó la necesidad de proteger el recurso faunífero del que goza, tal es así que el 27 de noviembre de 1.970 se promulgó la Resolución Ministerial N° 5056-70-AG, que declaraba una veda indefinida para la caza y/o captura, exportación y comercio interno de los ejemplares vivos, pieles y otros productos de trece especies de la fauna silvestre, entre ellas el mono leoncito y el huapo rojo.

Con la promulgación del D.S. N° 934-73-AG de 3 de Octubre de 1.973, se declaró vedada por el tiempo indefinido la caza y/o captura de todas las especies de mamíferos, aves, reptiles y batracios de la Región de la Selva Peruana, excepto aquellas utilizadas tradicionalmente en la alimentación, prohibiéndose la comercialización de dichos animales, así como de los productos y despojos de los mismos dentro y fuera del país. Este dispositivo legal también protege a todas las especies de

///...

...///

primates en la Amazonía peruana. (ANEXO 2).

Como complementación del mencionado Decreto Supremo, se dictó la Resolución Ministerial N° 4124-73-AG de 22 de Octubre de 1.973, que señala plazos fijos para la realización de un inventario de existencia y comercialización de animales. También se ha promulgado la Resolución Ministerial N° 0537-74-AG de febrero de 1.974 y el D.S. N° 1191-74-AG de 20-XI-1.974, que reglamentan la captura y caza de ejemplares de especies vendadas por el D.S. N° 934-73-AG, así como la exportación de los mismos con fines de investigación científica (ANEXO 2).

El 21 de enero de 1.975, el Gobierno Peruano aprobó mediante Decreto Ley N°21080 la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, constituyéndose así en el primer país sudamericano que ratificara esa Convención. (ANEXO 2).

Cabe señalar que el Perú participó como país promotor en la Conferencia realizada en Marzo de 1.973 en Washington y cuyo objetivo fué lograr la cooperación internacional para la protección de las especies de flora y fauna amenazadas de extinción; entre otros acuerdos se estableció que todas estas especies sólo pueden ser comercializadas bajo el control estricto de las entidades oficiales de cada país, con permisos y certificados respectivos.

Luego con el propósito de que el aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables del país (flora y fauna silvestre) contribuyan al desarrollo social y a la efectiva independencia económica, el Gobierno promulgó el Decreto Ley N° 21147 "Ley Forestal y de Fauna Silvestre" de 13 de mayo de 1.975. (ANEXO 2).

///...

...///

En lo referente a la fauna silvestre, la Ley establece la extracción o caza podrá ser realizada para fines de subsistencia, deportivos, sanitarios y comerciales. En cada caso se requerirá de autorizaciones personales e intransferibles otorgadas por el Ministerio de Agricultura.

La extracción o caza con fines científicos sólo podría autorizarse cuando sea de interés nacional y mediante Resolución Suprema; además contempla que la caza, posesión, comercio o transporte de especies de la fauna en vías de extinción declaradas en veda indefinida, constituirá delito y será punible con el decomiso, multa y prisión.

Finalmente, el dispositivo en referencia cancela para siempre la ola de depredación y exterminio de sus recursos de flora y fauna silvestres, que han originado drásticos y fatales desequilibrios en el ecosistema natural y como consecuencia, graves transtornos sociales en la población natirva de la Amazonía peruana.

Actualmente, bajo el amparo de la Ley Forestal y de la Fauna, se han aprobado reglamentos que responden estrictamente al espíritu de dicho Decreto Ley, planteando las medidas más adecuadas para la conservación y administración de los recursos de flora y fauna silvestres. Estos reglamentos son:

Reglamento de Organización y Funciones de la Policía Forestal de la Guardia Civil, aprobado por D.S. 004-76/IN de 16 de febrero de 1.976. (ANEXO 2).

Reglamento de Conservación de flora y fauna silvestres, aprobado por D.S. 158-77-AG de 31-III-77. (ANEXO 2).

Reglamento de Unidades de Conservación, aprobado

///...

...///

por D.S. 160-77-AG de 31 de marzo de 1.977. (ANEXO 2).

La preocupación del Perú como Estado frente a la problemática de la pérdida de su fauna, fué grande y llegó a legislar aspectos como el cuidado de sus fronteras de la depredación extranjera. Actitud bien trabajada, pues logró grandes convenios con otros países como los EE.UU. para evitar la pérdida irrecuperable de su fauna.

4.3. LEGISLACION BOLIVIANA:

Gracias al ejemplo de otros países que para muchos de ellos ya es tarde el rescatar la existencia de algunas especies de la fauna, Bolivia después de haber sido afectada por la depredación extranjera vió necesario integrarse al plano jurídico plasmando normas sobre manejo integral y el tratamiento en conjunto de los Recursos Naturales e incluso de los fenómenos ambientales.

Las primeras normas legislativas se pueden encontrar en la promulgación de una serie de decretos que establecieron la protección y cuidado de los Recursos Naturales, que se dió con Simón Bolívar al crear la República boliviana, que data del año 1.825 sobre la especie de las Vicuñas. (ANEXO 2).

Posteriormente surge en 31 de diciembre de 1.832 un otro Decreto sobre la Conservación de la Fauna (prohibición de la caza de la Chinchilla).

Mediante D.S. de 2 de VIII de 1.939, se dicta la primera norma legal en el campo forestal, en la que se define zonas forestales con la finalidad de proteger LA FAUNA y la flora nacional, y la conservación de suelos (ANEXO 2). Se

///...

...///

empezó a adoptar una actitud dinámica ante la necesidad de ir legislando al respecto y en la medida en que se incrementa la población mundial se acrecentaron también los problemas anti-conservacionistas de la fauna que dieron lugar a la formación de nuevas normas legales que vayan estableciendo las relaciones entre el hombre y la fauna, y la actividad del primero hacia los Recursos Naturales preveyendo la preservación de cada uno de ellos. Es así, que en 1.940 Bolivia firma la Convención sobre la protección de la naturaleza y la conservación de la fauna silvestre en el hemisferio Occidental y mantenimiento de áreas protegidas, además de tratarse aspectos sobre la protección de la vida silvestre, la declaración de Parques Nacionales y Areas afines, incluyendo también la protección del patrimonio cultural.

En 1.954 el D.L. 03612 elevado a rango de Ley en 1.956, crea la Dirección Forestal y de Caza; por la que se establecen guías de caza y pesca, para cuya ejecución dentro del Ministerio de Agricultura se crea una repartición especial. (ANEXO 2).

Fué en la década de los 70 en la que se dictaron leyes importantes para el país. La "Ley de Vida Silvestre, Parques, Caza y Pesca", dada por el D.L. de 14 de marzo de 1.975 (ANEXO 2), la misma que carece de un reglamento, contemplando en sus disposiciones la descentralización de la administración, pasando a depender del Departamento de Vida Silvestre y Parques Nacionales (D.V.S.P.N.) la administración nacional de Recursos Renovables, concretamente la Fauna Silvestre y Areas Protegidas; estos a su vez del C.D.F. (Centro de Desarrollo Forestal), unidad descentralizada del M.A.

///...

...///

C.A. (Ministerio de ASuntos Campesinos y Agropecuarios).

Existen además numerosos Decretos como el 1272 de 23-VI-75, el 11293 de 13-III-75 que refieren la conservación y protección de especies animales y el aprovechamiento de los REcursos Naturales. Pero el más importante es el Decreto de Veda Total y General de la captura, acondicionamiento, comercialización y exportación de animales silvestres, sus productos derivados y secundarios. (1.985). (ANEXO 2).

En 1.985 se amplía la declaración de Veda indefinida con excepción de la captura de animales para estudios científicos y de productos terminados de animales que no están en el apéndice uno de CITES (Convención Internacional de Tráfico Ilegal de Especies) que se dió entre todos los países, denominándose así a un formulario que autoriza salidas de especies de la fauna y flora (trámite legal), autoriza también la exportación de cueros de algunas especies como el Pecari y el Lagarto.

El 8 de noviembre de 1.990 mediante D.S. 22641 el actual Gobierno mantiene la Veda General e indefinida suspendiendo la exportación de cueros (ANEXO 2). Ultimamente se tiene en proyecto la Ley General del Medio Ambiente, que en su Capítulo VI trata sobre la fauna y la flora silvestre que refiere el deber de velar por la protección, conservación y restauración de esas especies, así como del deber de fomentar y ejecutar programas de investigación y evaluación de la fauna, apoyando la actividad bio-científica otorgando facilidades a los organismos competentes para la dotación de permisos para caza, pesca, extracción y comercialización de nuestra riqueza faunífera y de la flora. (ANEXO 2).

///...

...///

Dentro del marco constitucional (C.P.E.) no se tiene ninguna disposición expresa que garantice a los bolivianos una ecología equilibrada, pero constienen normas que se relacionan con los Recursos Naturales bajo el capítulo II "Bienes Nacionales" (arts. 136 y 137); Capítulo V arts. 170 y 172 y otros sobre los "Deberes Fundamentales de toda persona" (art. 8 inc. a), g) y h). (ANEXO 2).

También se dan leyes cuya materia principal no es el de protección y conservación de la fauna, pero que de una u otra manera contienen disposiciones relativas como el Código Penal en su artículo 350 "Abigeato". (ANEXO 2).

El sistema legal vigente en el País, es adecuado a nivel de normas generales o políticas enunciando la importancia de conservación, no aplican a casos particulares como es la del MONC AMARILLO, SAIMIRI O CHICHILLO; es decir, es altamente disperso ya que existe gran cantidad de disposiciones vigentes que podrían resumirse o conjuncionarse en una sola que contenga la lista de especies a protegerse.

Comparación:

Nuestra legislación no cuenta con una redacción coherente, las disposiciones que tenemos se las dictó o sancionó sin tomar en cuenta las anteriores y por ende crean confusiones, por ejemplo la creación sobre una especie de varias vedas o Parques dos veces. En síntesis se podría decir que las disposiciones dictadas son incompletas y repetitivas de unas anteriores, ya que no han ido tomando en cuenta el aprovechamiento de la fauna y otras especies, además de no tomar conceptos y definiciones claras.

Cabe citar que Bolivia se encuentra grandemente a -

///...

...///

fectada por el tráfico de especies de primates y dentro de ésta uno de los más extraídos de nuestras fronteras es el SAIMI RI, CHICHILLO O MONO AMARILLO por su gran parecido biogenético al hombre, así como de otras especies, para lo cual no cuenta con una legislación que reglamente de manera realista y eficiente la protección de nuestras fronteras, para evitar éste mal.

Nuestro país, en relación a los otros mencionados se encuentra con aportes legislativos y normativos como ya indicamos grandiosos y cuantiosos en cuanto a la protección de la fauna silvestre nacional, pero como se;alamos anteriormente tiene vicios y vacíos que merecen ser atendidos urgentemente para que en un futuro no tengamos que lamentar consecuencias irremediabiles en la pérdida talvéz definitiva de nuestra rica fauna.

En el caso de los Primates, Bolivia no cuenta con una normatividad específica, siendo que ésta especie es una de las más afectadas por la exportación hacia los EE.UU. y al Japón para fines de aplicación en el campo científico, cosmético, industrial, etc.; depredándose ésta especie de manera ilegal, abusiva y cruel.

En comparación con la legislación norteamericana, podemos ver que Bolivia no cuenta con una legislación que se refiera a evitar crueldad y sufrimiento a los animales en los mataderos; en cuanto al transporte de ellos' tampoco existe una norma que riga el mejor trato y protección en las granjas-factorías, ni una que prohíba el uso de animales de nuestra fauna para prácticas de biología en los colegios, en medicina o laboratorio, que en muchos casos hay alternativas de estudio y aprendizaje que no necesariamente se refiere al uso de animales.

///...

...///

La protección de los R.N.R. no sólo es importante para nuestro país sino para nuestro continente y el mundo entero, ya que significa un problema universal del que formamos parte. Por tanto, tenemos la obligación de proteger mediante normas y organismos las riquezas naturales del pueblo boliviano y para el progreso mismo de Bolivia.

S E G U N D A
P A R T E

CAPITULO I

SEGUNDA PARTE

CAPITULO I

1. - LA NECESIDAD DE UN REGIMEN LEGAL PROTECTIVO EN FAVOR DEL MONO AMARILLO, SAIMIRI O CHICHILO:

1.1. POSICION DEL ESTADO BOLIVIANO ANTE LA NECESIDAD DE PROTECCION DE LOS PRIMATES:

El Estado en la actualidad mediante el Gobierno, tiene en puertas un Proyecto de Primatología que irá destinado justamente a la reproducción de primates que se hallan en vías de extinción, en laboratorios que abarcarán el aspecto genético, de salud y nutricional en cuanto al consumo en las comunidades indígenas. Su Sede estará en el Departamento de Santa Cruz. Este Programa es creado a nivel Gobierno juntamente con el Organismo Mundial de la Salud (O.M.S.) y como contraparte estará la Universidad Gabriel René Moreno con la facultad de Veterinaria de esa ciudad. Es mediante Convenio firmado entre la O.M.S., O.P.S. (Organismo Panamericano para la Salud) y el Gobierno de Bolivia que se llegó a concretar con la dictación de la R.BM Nº 0147 de 6-II-92, cuya ejecución se llevará a cabo conjuntamente con el Ministerio de Salud, dicho programa está financiado por la O.M.S. (ANEXO 3).

Con éste Programa, será el propio Gobierno nacional el que estaría dando lugar a que los ejemplares de primates que serán recolectados de sus lugares originales en varias especies sean vendidas y consiguientemente exportados con destino a Europa y EE.UU. para que sean a su vez éstos los países

///...

...///

encargados de estudiarlos en sus laboratorios para fines biomédicos de reproducción; ésta venta autosolventará el Programa -manifiestan algunos representantes de Gobierno- y a la vez favorecerá económicamente al Estado Boliviano. En lo referente a las reglamentaciones sobre el transporte y todo lo que implique el Programa sobre los primates no humanos, es cuestión de cada laboratorio y por lo demás, los mecanismos saldrán de una reglamentación que estaría a cargo de un Comité Nacional y un Comité Ejecutivo, participando el Departamento de Vida Silvestre, la Unidad Sanitaria, etc. -respondieron ante entrevistas realizadas- así un representante del M.A.C.A., Ing. Iván Pinaya manifiesta, ser un Programa con el fin de evitar la exportación de Primates no humanos naturales, pues se hará una recolección con destino a laboratorios y con fines comerciales internos del País. Se manifiesta también, que se está trabajando en pro de la protección de éstos animales, mencionando que el año 1.991 se hizo un decomiso en Yacuiba de una gama de animales silvestres dentro de ellos primates que iban con destino a la Argentina.

El Proyecto al que nos referimos, se está desarrollando con asesoramiento de especialistas peruanos, por tanto es copia e imitación misma del Proyecto bajo el mismo nombre que se desarrolla en el Perú.

Nuestro país no pensó ni piensa dictar una norma específica que regule la protección y conservación total de los primates ya que lo que busca el Estado es el favoritismo económico, pues tampoco realizó un estudio de alternativas para ese fin. La posición frente a ésta necesidad es un tanto general pues ya existen normas que declararon la veda total e indefinida de las especies de la fauna silvestre. Pero sin

///...

...///

embargo, son los propios representantes de Gobierno los que mediante otras normas de carácter legal permiten la actividad de comercialización y extracción de ejemplares, violando así las leyes ecológicas del país.

Varios son los factores que impiden la realización de un control correcto de uso y manejo adecuado de la fauna silvestre; sin pretender mencionarlos en su totalidad, se puede indicar que, la debilidad institucional no pueden abarcar en gran magnitud los problemas inherentes al sector, en la práctica no pueden ejercer un control efectivo en razón de tener recursos humanos y económicos limitados, pues la extensa geografía y superficie del territorio nacional, la gran extensión de nuestras fronteras con más de 6.000 Km², aumenta y dificulta la fiscalización del comercio de fauna silvestre. Es necesario agregar, que las costumbres de los habitantes de las zonas y colonizadores basan su alimentación principalmente en productos provenientes de la caza; quedando en nada la declaración de veda impuesta en el país.

Luego de la aprobación del Decreto Supremo N° 21312, se han presentado dos casos concretos de vulneración del mismo, referido a exportaciones efectuadas de algunas especies con el visto bueno de autoridades nacionales, con destino a la República Federal de Alemania y al Japón.

Existe un Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora, más conocido como la Convención de Washington o CITES (por su traducción en inglés), fué suscrita el 3 de marzo de 1.973 en Washington U.S.A. con el objeto de reglamentar el Convenio Internacional de Especies Silvestres; con éste fin se ha establecido una

///...

...///

lista de especies amenazadas de acuerdo a las sugerencias de los países miembros, las cuales fueron incluidas en el Apéndice I (En peligro de Extinción o Prohibidas) o en el Apéndice II (Amenazadas o Restringidas), CITES entró en vigencia en Bolivia el 4 de Octubre de 1.979 con el compromiso de acatar el Reglamento de la Convención mediante D.L. N° 16464. La Convención adopta el Formulario Internacional denominado CITES en la Reunión de Nueva Delhi en 1.980 y en Bolivia se comienza a aplicar desde 1.981. Nuestro país ha encontrado problemas sustanciales en la Administración de éstos formularios, por lo que la Convención en su V Reunión de la Conferencia de Partes, Bs. As. Argentina en 1.985 tomó medidas drásticas contra nuestro país, las cuales fueron modificadas en la VI Reunión realizada en Ottawa-Canadá (julio de 1.987); por lo que actualmente se puede decir que la aplicación de la Convención en Bolivia cambió radicalmente, como ilustración puedo indicar que en el período de 1.979 a 1.982, no se dispone de ninguna copia ni documentación relativa a autorizaciones y/o exportaciones realizadas. De 1.983 a la fecha se cuenta con datos de archivo del manejo efectuado de los CITES, aunque se observa varios desfases, habiéndose otorgado del 12 de julio de 1.983 al 24 de febrero de 1.986, la cantidad de 395 formularios.

En el país se dictaron varios Decretos Supremos, declarando Parques Nacionales, Santuarios de Vida Silvestre, Estaciones Biológicas y Reservas Equivalentes, como una prueba irrefutable de la existencia de interés nacional por la preservación de nuestros recursos de fauna, Flora y lograr con esto conservar el ambiente ecológico de las zonas involucradas.

///...

...///

En el contexto del manejo y la conservación, los Parques Nacionales de Bolivia no han alcanzado aún un nivel medio de desarrollo. El Estado, si bien ha sido positivo en secundar y respaldar la creación de Parques Nacionales, no ha podido apoyarlos financieramente faltando a su vez la capacidad técnica para el adecuado control y desarrollo de los mismos. Actualmente Bolivia cuenta con 6 Unidades de Protección y Conservación de primates, encontrándose otras dos en proyecto.

1.2. CAUSAS DE EXTINCION DEL SAIMIRI, CHICHILO O MONO AMARILLO:

En general, considero que todas las especies de primates de Bolivia están en peligro de extinción. No se observaron muchas especies durante el trabajo de campo realizado por el Proyecto Felidae de CITES y la especie del Mono Amarillo es una de las que no fué vista frecuentemente. (13)

Hasta hace poco tiempo, las mayores amenazas para para los primates han sido la captura de especímenes vivos para exportarlos, así como el de ser muertos por cazadores de felinos, para obtener señuelo para sus trampas y particularmente por indígenas, quienes los utilizaban como alimento.

En el presente, los mayores factores limitantes de las especies las especies de primates en Bolivia son destruc -

///...

(13) WILLIAMS SIMONS RAÑA, "Situación actual de la fauna silvestre en Bolivia" - MACA, CDF, pag. 11.

...///

ción de su habitat y el hecho de que algunas especies son capturadas para su comercialización y consiguiente exportación para fines científicos. En algunas áreas remotas, numerosos monos, particularmente de las especies más grandes, son cazados por "cazadores deportistas", quienes los matan por mera diversión, para mostrar su puntería o para probar sus rifles calibre 22. Muchas hembras de distintas especies, son muertas para así poder arrebatarse a sus crías o infantes con mayor facilidad siendo posteriormente usados como mascotas o para investigaciones.

Las causas de extinción del SAIMIRI, son numerosas y variadas, pero la clasificación más precisa y la que a su vez engloba las diferentes causas de extinción son:

a) Biológico - científico.-

Una de las causas más relevantes para que la especie del Saimirí quede amenazada de extinción, es justamente la comercialización de los productos vivos de éstos animales con destino a experimentación científica o biológica, que se produjo como consecuencia de la demanda producida en los países consumidores que precisaban ejemplares vivos para dichos fines. Este aspecto se traduce en la constante exportación que se realizó de los animales de la fauna silvestre y que se limitó exclusivamente al acopio en lugares estratégicos de las regiones ecológicas donde se encuentra la especie del MONO AMARILLO.

El país que más ha sacado nuestros primates para sus estudios e investigaciones de carácter bio-científico fué y aún es los EE.UU., pues su gobierno fomenta ésta actividad actividad yendo gran parte de los impuestos que paga su población a sustentar y mantener Centros de Investigación, Colegios, Laboratorios, para que trabajen sobre ejemplares vivos. Así tenemos que de 1.983 a 1.985 por ejemplo sacó del país a cerca

...///

de un total de 66.432 especies vivas de nuestra fauna, de las cuales un total de 3.944 fueron primates (SAIMIRIS). (14)

Millones de animales son matados cada año en Hospitales, Universidades, Laboratorios de Gobierno, Industrias privadas. Contrario a lo que mucha gente piensa, el número de animales para experimentación está duplicado, penoso, costoso e innecesario. Muchos de los productos químicos que usamos, los cosméticos, limpiadores, etc. son probados en animales vivos, donde constituyen parte importante para la aprobación de algunos de esos productos los primates.

La constante de experimentar con animales no humanos, extendida hoy por todo el mundo, revela las brutales consecuencias del especisismo. Se practican experimentos con animales a los que se causa un gran dolor agudo y sin que haya la más remota probabilidad de obtener beneficios importantes para los humanos. Se sabe que Bolivia no es el único país de donde se exportan primates con éste fin. Pues, podemos observar nuevamente poniendo de ejemplo a los EE.UU. que en 1.973 el número de primates utilizados para experimentación fué de 42.298, cifra algo más reducida de lo que se dió en el año 1.971, donde fueron 85.000 primates los que sacrificaron para ese objetivo, dentro de los cuales estaba el MONO AMARILLO, según estadísticas emitidas por la Rutgers University College of Agriculture and Environmental Sciences. (15).

Cabe señalar que no propiamente ni necesariamente es

///...

(14) WILLIAMS SIMONS RAÑA, -MACA-CDF-FAO, "Diagnóstico del Sector Forestal de Bolivia", Cuadro N° 36, pag. 159.

(15) PETER SINGER, "Liberación Animal", pag. 135.

...///

en Bolivia donde se practican las experimentaciones e investigaciones con las especies del SAIMIRI; pues éstas son exportadas y se las utiliza en el campo científico-biológico en las Universidades y diversos Centros de Investigación de esos países, nosotros tomamos como ejemplo EE.UU. por ser uno de los más conocidos porque fomenta como ya dijimos antes éstas actividades en sus Universidades, en las facultades desde agronomía hasta psicología, utilizando ingentes cantidades de animales no humanos y mucho más son empleados para fines comerciales como probar cosméticos nuevos, colorantes de alimentos y otros productos no esenciales.

Lo lamentable es que los investigadores no van a poner de relieve el sufrimiento que han causado a menos que sea necesario hacerlo para comunicar los resultados del experimento, y esto contribuye a que una gran parte del sufrimiento y daños ocasionados de éstos primates no se saque a la luz, por ejemplo cuando ocurren accidentes inevitables, como dejar como dejar conectado el mecanismo que provoca el electrochoque cuando debía haberse apagado, o cuando los animales recuperan la conciencia en medio de una operación por una anestesia mal administrada.

Muchos de los experimentos más dolorosos se realizan en el campo de la psicología, la que se refiere a experimentos con el cerebro de la especie del SAIMIRI y demás primates vivos, incluyendo cortes, coágulos y otros que en nuestro campo no corresponde mencionarlos así como los mecanismos eléctricos y químicos en el cerebro abierto de éstas especies.

"Dentro de los muchos experimentos crueles que se realizan están los llamados:

///...

...///

* **Test Toxicológico:** En base a grandes dosis de Letal que se administra a los primates.

* **Test Armado:** Muchos miles de primates tomados de sus casas asiáticas, africanas, peruanas, bolivianas y colombianas, por la actividad de raleo comercial tienen que morir en experimentos traídos por el Gobierno norteamericano, para el estudio de los efectos de ráfagas atómicas y para efectos de la radiación, químicos de guerra y armas láser en el cuerpo. Test que sólo a la larga será para ocasionar daño al propio hombre.

* **Contagio y Confusion:** Donde se contagia a los animales no humanos con virus de las diferentes pestes y enfermedades para ver el efecto que éstos ocasionan.

* **Diseccion:** Esta práctica es común en la enseñanza de Biología donde los animales son diseminados mientras aún están vivos y concientes.

* **Test Cosmetológico:** Para probar la calidad de los cosméticos y productos de casa donde los animales no reciben usualmente anestecia durante el test y miles de animales rompen sus cuellos estrangulándose por escapar de ese sufrimiento que se les ocasiona". (16).

Son los Chimpances y las diferentes especies de primates los que son mucho más afectados por tener estrechamente relacionado con el humano el 99% de su composición genética. Lo que a la vez quiere decir no sólo comercialización, sino su cautiverio y posterior destino donde el camino es hacia la ex-

...///

perimentación.

También en el campo del cáncer son utilizados, llegando siempre a la conclusión de que la mayor cantidad de cánceres se debe al consumo del cigarrillo y donde la única solución sería que el hombre deje de fumar para no padecer éste grave mal.

El típico defensor de los experimentos animales no niega que sufran. No puede hacer uso de tal argumento porque necesita poner de relieve la semejanza entre los humanos y otros animales para justificar así su experimento por el interés que pueda ofrecer desde el punto de vista de los humanos. Así mismo, no deja de reconocer que éste es un grave daño al propio hombre; pero quizás sean suficiente para mostrar que los experimentos que requieren animales pueden causar un perjuicio enorme sin que existan perspectivas sobre su utilidad en muchos campos que su averiguación de aspectos se hace repetitiva o también inútil. La consecuencia lógica de ésta visión del "método científico" es por su puesto, que los experimentos con animales no nos puede enseñar nada sobre humanos, ni siquiera el primate es como nosotros, en cuyo caso no hay razón para realizar el experimento; o el animal es como nosotros y en éste caso, no debemos utilizarlo para realizar un experimento que consideraríamos una atrocidad si lo hicieran con uno de nosotros.

La salvedad para muchos casos es que existen alternativas, pero pueden ser desconocidas para el investigador, dada la enorme cantidad de estudios científicos publicados, incluso en el campo más reducido es posible que un investigador

///...

...///

no sepa todo lo que conoce ahora sobre las técnicas o los resultados en un área concreta. Todo esto sólo puede detener la investigación en animales hasta que cada investigador haya tenido tiempo de ponerse al día en los informes existentes sobre alternativas y resultados obtenidos en su campo de investigación como son el cultivo de tejidos (el cultivo de células o grupos de células en un medio artificial), modelos matemáticos o cibernéticos de sistemas biológicos, cromatografías de gases, espectrometrías de masas y la utilización de films y prototipos en la enseñanza que podría reducir considerablemente el número de animales utilizados en la experimentación teniendo en cuenta lo poco que se puede invertir en el campo de las alternativas en lo referente a tiempo y dinero; los resultados avanzados prometen un progreso superior si se continúa ese esfuerzo, que brindaría muchas ventajas y dentro de ellas sería el respeto por la naturaleza, la fauna y los Recursos Naturales de los que el hombre en la actualidad se ve limitado de disfrutar.

Existen efectos que a los animales podrían ocasionar consecuencias graves como deformaciones y en el humano, así tenemos la insulina por ejemplo que los primates los daña y a los humanos no. Este tipo de experimentación e investigación tiene por significado la inversión de altas sumas de dinero y de mucho tiempo empleado. (ANEXO 4).

b) Destrucción de su Habitat. -

La intensa desforestación de vastas áreas boscosas, está destruyendo superficies forestales para habilitar tierras para la agricultura, actividad desarrollada tanto por colonos nómadas o dirigidos. Además de la desforestación que provoca

///...

...///

daños irreparables a los habitats de las especies silvestres, constituye éste factor una fuerte presión que seguramente está disminuyendo significativamente los niveles poblacionales de los Primates y lógicamente del MONO AMARILLO, SAIMIRI O CHICHILLO, aspecto que por consiguiente acarrea la caza de las especies como medio de subsistencia a efecto de que ninguna Empresa maderera provee de proteínas animales a sus obreros y todos se nutren del producto de la cacería.

Los MONOS AMARILLOS no parecen ser afectados por la apertura de los bosques. Sin embargo, su población está bastante reducida y en algunas áreas de su distribución pasada parecen estar ya extintos debido a la reciente sobre-explotación de los recursos forestales, que les sirve de vivienda a los primates.

Bolivia sufre Bolivia sufre los efectos de la tala de bosques; la desaparición de sus diversas especies animales entre ellos el MONO AMARILLO, los Saurios y Felinos, la erosión de las tierras de cultivo, la toxificación de ríos y suelos por los precursores de la coca, la contaminación progresiva de su atmósfera y la multiplicación ponzoñosa de la basura. Los bosques en nuestro ámbito nacional, concentra una gran variedad de especies animales. En muchos bosques viven especies que no han sido aún totalmente inventariadas. Nuestro país, por su peculiar ubicación geográfica tiene, sin llegar a exageraciones un territorio privilegiado. Pero la fauna boliviana está seriamente amenazada de extinción, especialmente en el Beni y parte del Oriente donde habita la especie del Mono Amarillo, y otras regiones boscosas aunque no existan estudios completos que permitan cuantificar y advertir con exactitud los peligros que amenazan a la fauna; existen organismos preocupados en la conservación de la fauna y de los primates en especial, pero hay tres factores que contribuyen a la destruc -

///...

...///

ción de ésta especie y una de ellas muy importante por cierto es la desforestación que lógicamente viene provocando el desequilibrio ecológico en el que el hombre está acotando para su objetivización.

Los bosques naturales todavía cubren un área enorme y son una riqueza potencial muy grande en Bolivia. Además de suministrar variadas y cotizadas clases de madera y otros productos como la goma, castaña, fibras, aceites y quina y plantas ornamentales; son el habitat de muchas especies de nuestra fauna.

Existen regiones en el país que son los habitats naturales de las especies; el habitat es un ambiente natural en el cual una especie encuentra las condiciones necesarias para satisfacer sus necesidades de alimento, reproducción, gbrigo, etc.. Algunos animales pueden vivir en habitats muy diferentes, pero otros no como el caso del Saimiri, pues son más exigentes de acuerdo a su naturaleza. Cuando los bogques desaparecen debido a la explotación de madera o para habilitar nuevas tierras agrícolas, desaparecen también los monos, las parabas, reptiles, etc.; como el altiplano, los Yungas y los valles secos, que están poblados, ya han perdido casi totalmente sus ambientes naturales y la fauna que vivía allí.

Esa constante destrucción de habitats debido a la quema de bosques y tala de árboles que se ha ido tornando constante con la evolución y desarrollo económico en cuanto a su aceptación en el mercado, especialmente en la zona oriental con el Departamento de Santa Cruz con un 48%, seguido del Beni que representa el 19% y Pando con el 11%, siendo una de las regiones afectadas ;el Beni donde se sitúa la especie de los Saimiris en cantidades mayores a los demás lugares de

...///

nuestra geografía.

b. 1. Ubicación y Distribución del Saimiri en Bolivia:

Es la especie de más distribución hasta el grado 19° de latitud. Habita la región de la Pluviselva tropical, salva de galería e indistintamente selva primaria, secundaria o pionera (barbecho), acosados buscan indistintamente las alturas emergente o el suelo. Su dieta consiste esencialmente de insectos, equilibrando su alimentación con frutas principalmente. Es una especie que debe ser manejada con criterio por ser una de las tantas amenazadas dentro de la especie de primates. (17)

b. 1. 1. Ubicación:

Se da por sub-especies del Saimiri y se establece así: El Saimiri Sciureus Boliviensis, sobre todo el Oeste de Bolivia, llegando por el sur hasta Paraguay. Su localidad típica es la Provincia de Guarayos, o sea en los llanos de Guarayos, Departamento de Santa Cruz, Bolivia. El Saimiri Sciureus, distribuido entre los Ríos Acre y Madre de Dios y continuando por el Este hacia el sur, habita cada uno de los cuatro tipos de vegetación; sin embargo prefiere el Monte Bajo y Barbecho no prefiriendo la parte del Monte Alto. El Saimiri boliviensis boliviensis, en Bolivia en la alta cuenca del Río Madera, en los Departamentos de Pando, Cochabamba y Santa Cruz. (18) (ANEXO 5).

///...

- (17) O. BEJARANO, "Status y distribución de las familias Cebidae y Callitrichidae en Bolivia", pags. 700 y 701.
 (18) A. BRAUN Y RUMIZ, "Distribución y Conservación de los Primates en Bolivia", pags. 345 y 346.

...///

b. 1. 2. Distribución:

EL SAIMIRI O CHICHILLO, se halla distribuido por el Norte y Centro de Bolivia hasta Santa Cruz de la Sierra (Departamento de Pando, Beni y Santa Cruz); y desde los Yungas de los Departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz hasta el Rio Guaporé en la frontera con Brasil. (19) (ANEXO 5).

c) Depredación Extranjera. -

A raíz de la intensa actividad desarrollada por los comerciantes extranjeros de la fauna silvestre, es decir de los depredadores de origen extra nacional; las especies de primates como el MONO AMARILLO, son objeto de persistente y sañuda captura de éstos, motivo por el cual ésta especie fué disminuyendo notablemente en sus poblaciones hasta el punto de estar amenazadas de extinción.

Bolivia por el poco control de que goza en el campo no sólo de la fauna sino también de los Recursos Naturales en general, está sometido siempre a que gente extranjera invada y atraviese nuestras fronteras para sacar de mano-
ra ilegal nuestras especies fauníferas. En cuanto a la especie del SAIMIRI O CHICHILLO, es nuestro propio campesinado que por ganarse unos cuantos pesos fomenta ésta actividad que es muchas veces y por lo general ilegal. El propio Gobierno mediante la Convención Internacional de Tráfico Ilegal de Especies (CITES), ha fomentado de alguna manera que la depredación extranjera sea un motivo importante para la desaparición del MONO AMARILLO paulatinamente.

///...

(19) A. BRAUN Y D. RUMIZ, op. cit., pag. 346.

...///

La comercialización de los animales silvestres y de sus productos derivados, se produjo como consecuencia de la demanda producida en los países consumidores que precisaban de especies de primates y otros, con destino a experimentos científicos o como mascotas; y de productos derivados como ser pieles y cueros dedicados a la industria manufacturera. A raíz de ésto se establecieron firmas comercializadoras de uno y otro " Producto " o " Especie " de animales silvestres que en la práctica, sólo actuaban como comercializadores o intermediarios entre los " Productores " nacionales y los " Consumidores " extranjeros.

Bajo la Ley 12301 de marzo 14 de 1.975, primates fueron capturados en nuestra tierra nacional para agro-industria y colonización. Las provisiones del CITRS son implementadas bajo Ley 16466 de 17 de mayo de 1.979, donde se da uso a los Certificados de Exportación que fueron introducidos en medio de 1.981 y reformulados ha hacer un control más eficiente en agosto de 1.982. Esto dá lugar a una masiva negociación para la exportación de primates por depredadores que ingresan al país o tienen sus propios conductos. Muchos de éstos negocios no son oficialmente autorizados por el Centro de Desarrollo Forestal y por ende no está regulado. Bolivia es indudablemente una salida al contrabando de monos amarillos inclusive hacia el Brasil.

Tablas y estadísticas muestran que Bolivia viene siendo el más importante origen de monos neotropicales y a la vez uno de los más grandes exportadores de monos vivos en el mundo. Datos proporcionados por el Japón y EE.UU. en su libro oficial de estadísticas y datos sobre primates (20), sugieren que éste era el único desde mediados de 1.970, pues

///...

...///

Bolivia viene siendo el comercializador más importante y que éste siguió la imposición de la exportación peruana y colombiana en 1.973 y 1.974 respectivamente. La más reciente información muestra que un mínimo de 20 exportaciones de primates siguen continuas gracias a la depredación extranjera, reportes de que U.S.A. exportó 5.728 primates de Bolivia durante la gestión de 1.981.

c. 1. Estadísticas a - proximadas sobre la extracción del Saimiri:

Según Estadísticas obtenidas de datos supuestamente oficiales que tiene el Gobierno, solamente salieron durante las gestiones de 1.982 a 1.984 un total de 4.829 especies del Saimiri y no así como muestran otras instituciones encargadas de la protección de los primates, ésta extracción de primates se repartió de la siguiente manera:

Año	1.982	con	un	total	de	1.435	exportaciones	legales.
"	1.983	"	"	"	"	2.794	"	"
"	1.984	"	"	"	"	600	"	"
				Total		4.829		
						=====		

Se manifiesta según otras investigaciones y estudios sobre la exportación de primates que durante los años de 1.983 a 1.985, salieron estimativamente 4.000 ejemplares de especies

///...

(20) Edited by DAVID, "Trade and Capture Breeding - Traffic U.S.A.", Volume I, pags. 32, 33, 58, 72 a 86.

...///

primatológicas, ésta es una otra estimación por parte del Gobierno nacional. A la vez se señala que alguna vez Bolivia exportó como 250 ejemplares con rumbo a Sud Africa con fines de investigación de la malaria.

Williams Simons Raña, quién estudio el Diagnóstico Forestal en Bolivia, durante la gestión de 1.987 él informa mediante cuadros que entre los años de 1.983 a 1.985, se exportaron un total de 3.944 especies del Mono Amarillo solamente, haciendo un total de 66.432 especies de animales silvestres variadas con rumbo a los EE.UU., estadísticas que es totalmente negada por los representantes del Estado. Estos números son los que oficialmente se conoce, pero no se han tomado en cuenta las estadísticas negras, pues son ilícitas y no conocidas por el Gobierno ni por las Instituciones que estudian éstos aspectos. (ANEXO 6).

d) Falta de Información , Concientización y Capacitación:

Si bien en Bolivia ya se empezó con grandes campañas en pro de la fauna, flora y del medio ambiente mismo; se tropieza con el caso de que mucha gente no llega a comprender el mensaje o el porqué de toda ésta campaña, sinó simplemente se toma como una propaganda en favor de alguna institución y el error es no informar primero, pues la Información es la que automáticamente llega a concientizar a la gente y a capacitarla para la conservación del equilibrio entre los animales humanos y los no humanos. (ANEXO 7).

Es la Información la que juega un papel muy importante en la formación de criterios y ciencia. Se requiere

///...

...///

mediante los medios de comunicación que evidentemente empezaron a trabajar ya sobre esto, llegar a profundizar más el aspecto como tocar puntos por ejemplo: de donde salen los cosméticos para nuestra vanidad, como son probados, obtenidos; como evitar esto, que alternativas existen, etc..

Este punto se lo debe empezar a practicar a partir de la escuela o colegio con un tema específico que sería la Educación Ambiental en todos los niveles y ciclos de la enseñanza, incluyendo a las comunidades campesinas, concientizando y capacitando con especial intensidad su participación directa y activa en la protección de las especies de la fauna silvestre y la defensa de los Recursos Naturales y la protección del medio ambiente .

La difusión a través de los medios de comunicación social de programas destinados a formar una conciencia ecológica nacional, sobre el valor de los Recursos Naturales y la importancia de la calidad del medio ambiente, de la salud, del progreso que la protección puede significar, así como del bienestar del pueblo son importantes. Pues como ya indicamos, si bien existe esa información, no es la suficiente, pues no goza de técnicas y persistencia, además que son las propias autoridades las que violan los preceptos de protección de la fauna. Esta educación y posterior capacitación deben ser obligatorias y penadas en caso de faltar a una de sus disposiciones, para la generalidad. Los grupos de servicio social existentes en nuestro país, también se preocuparon de éste aspecto, pero el trabajo desproporcionado y débil no permite que la población ingrese en lo que es conciencia y práctica por la defensa de su propia fauna. A nivel campesinado y altiplano, valles,

///...

...///

fronteras, llanos, etc.; no existe ni alcanza a llegar la información que es escasa y que apenas la ciudadanía central se puede enterar, ya que el Gobierno no llega a cubrir más que en una mediana parte la necesidad de divulgación que ésta situación requiera, ya sea porque tal vez para el Gobierno no signifique un aspecto importante, o porque hay problemas que mayor atención requieran?. Pues si el Estado mediante sus representantes empezaron a poner en práctica todo lo que oralmente queda en el papel muchas veces, sería un ejemplo para que la población sabiendo el riesgo que significa, también siga practicando la palabra que ya no sería muerta, sino de beneficio para el propio hombre.

e) Ausencia de una norma legal específica para su protección y conservación interna y externa:

Pese a que Bolivia como país se ha preocupado muchísimo por legislar en favor de nuestra fauna así como por la realización de eventos de los cuales se obtuvo documentación importante e laborada dentro de Seminarios, Talleres, etc., e inclusive el haber proyectado el Gobierno la Ley General del Medio Ambiente, no observamos en ningún caso, a partir inclusive de la declaración de veda total e indefinida que se haya legislado una acción en favor de los primates, pues se ha abarcado otras especies como ser la Vicuña, aves, reptiles; pero no existe una norma coordinada, ni específica que prevenga el estado de amenaza de extinción en que se encuentra la especie. Ultimamente, se quiere desarrollar un Programa sobre primatología que de todas maneras no tiene el

///...

...///

objetivo específico de protegerla en forma natural, sinó que más bien quiere utilizarla y exportarla para lograr su reproducción. Esto da como resultado que ésta especie animal no podría gozar de su libertad y de su tranquilidad en su hábitat natural, en su desarrollo y procreación que por naturaleza le corresponde. De todas maneras, se estaría determinando su captura, su enclaustramiento en Centros de investigación que de ninguna manera garantiza que sólo sean utilizados para estudiar su aspecto genético y consiguiente reproducción. Pero sin embargo, garantizaría que sean exportados con una salud buena y lo único positivo sería evitar la mortandad de ellos.

La ausencia de una norma legal específica en el caso de los primates es latente, pues no goza de una protección adecuada y se ve aislada en su conservación tanto interna, es decir, dentro de nuestro país sobre su uso y goce de ésta especie en forma natural, así como externa en lo referente a que no es admisible que sea el propio país el que dé lugar a la exportación de una especie que en la actualidad no se la puede ya casi apreciar y que tal vez en el futuro ya ni se la vea o si se la ve no sea la misma que la naturaleza nos dió, pues estaría sujeta a un constante cautiverio. El hombre no tiene derecho alguno para disponer de la manera que por interés económico el vea conveniente. Tampoco desde el punto de vista legal es justo. Yo pregunto: ¿Nos gustaría que se disponga de la misma manera de la vida humana?. Las actitudes que está tomando en la actualidad el Estado no son razonables partiendo de que el hombre puede abusar de su capacidad de hablar y de disponer sobre todo lo que tenga a su paso. Pero esa posibilidad no la tienen los animales y por eso el hombre se asigna el "derecho" de violar el derecho natural

///...

...///

de éstas especies a su vida, su existencia y su reproducción.

1.3. ACCIONES QUE PERMITAN LA PROTECCION Y CONSERVACION DEL CHICHILO, MONO AMARILLO O SAIMIRI:

1.3.1. NECESIDAD DE UNA NORMA LEGAL EXPRESA:

La necesidad de una norma legal expresa en favor del SAIMIRI, es de urgencia proyectarla y sancionarla, pues se están cometiendo abusos indiscriminados sobre ésta especie de primate no humano. Esa norma legal debe estar dividida en dos partes: Una que determine los reajustes legales necesarios en base a las normas ya estipuladas para conseguir los objetivos generales y específicos que se resumen en la protección de los primates. Esta labor constituye una obligación jurídica moral de todos los bolivianos (Gobernantes, personas civiles, políticas, campesinos, etc.) como protección que forma parte de la co-dependencia de vida entre humanos y animales. y la segunda parte que se refiera a la planificación de acciones prioritarias para una vigilancia y control efectivo sobre la caza furtiva, comercialización clandestina e ilegal, así como de la depredación y destrucción de su habitat, estableciendo lugares de vida de ésta especie que no podrían ser todas por comerciantes madereros u otros, constituyendo a la vez Centros de Acopio y Reserva faunifera que favorecería a Bolivia grandemente también en lo económico y cultural así como en lo laboral, etc.. Hasta llegaría a dar solución en muchos aspectos sociales y serviría de ejemplo fehaciente para el cuidado y protec-

///...

...///

ción de otras especies de la fauna silvestre.

El Gobierno como representante del Estado y de la población, debe preocuparse primero por evitar mediante todos los medios y mecanismos que estén a su alcance, el uso y abuso que se hace sobre el MONO AMARILLO y primates en general, pudiendo conseguir dicho objetivo mediante una norma legal explícita y estricta que podrá ejecutar por medio de un reglamento ordenado y obligatorio para todo ciudadano boliviano, extranjero habitante y en caso de violación de dichas normas también esté sujeto a severas sanciones de carácter ejemplarizador y además publicitado. (ANEXO 8).

1.3.2. INTENSIFICACION Y PARTICIPACION EN LA LABOR DE CONTROL Y VIGI- LANCIA DE LA DE- PREDACION DE LA ESPECIE:

La intensificación y participación de la que se habla, sólo puede ser posible con la participación directa primero del Gobierno y luego de la población, pero para ello se debe legar responsabilidades a Instituciones que justamente su trabajo y misión sea relacionada con la Ecología y el Medio Ambiente; funciones que deberán ser respaldadas mediante leyes y reglamentos que el Estado debe emitir necesariamente y que esté integrada dentro de la misma norma legal que riga para la protección de la especie en cuestión.

a) Ministerio de Asuntos
Campesinos y Agropecua-

///...

...///

rios (M.A.C.A.):

El Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, tendría que ser el encargado directo de la ejecución de un proyecto que refiere la protección y cuidado de la Fauna Silvestre y su habitat. Esta institución por ser dependiente y recibir los pagos de salario y de materiales necesarios por parte del Gobierno o Estado, debiera ir a la cabeza de toda una estructura que se la irá desarrollando a lo largo de la tesis, y cumplir la función de control y administración de todo ese lineamiento. Pero para ello, se requiere personal nuevo y capacitado e inclusive concientizado con respecto a lo que vale nuestra fauna, y que además serían los primeros obligados a respetar las normas primero de veda total y segundo de lo que pudiera salir en favor de los primates y de toda la variedad faunífera. Se deberán aprovechar las diferentes reparticiones que el M.A.C.A. tiene a la fecha para reorganizar su manejo e implementar personal con voluntad y conciencia tanto moral como legal, de donde lo demás saldría solventado por el fruto mismo que se obtendría de lo que a futuro desarrollaré como el "Proyecto Primates".

De acuerdo a entrevistas y cuestionarios realizados a representantes de gobierno y del propio Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, lo que más a ellos les preocupa es obtener beneficios económicos y el único medio -dicen- es exportando y vendiendo animales vivos y sus productos. Considero que podríamos ir más allá de lo que significaría beneficios en favor de nuestro país y sería la mejor voluntad de desarrollar un trabajo que con todo lo natural de que gozamos podríamos obtener mayores provechos inclusive económicos de los que el Estado pueda gozar con la actividad de comercio y exportación.

///...

...///

tación de las especies y sus derivados.

Siendo el M.A.C.A. la cabeza de toda una estructura, ésta Institución estatal debe estar encargado de implementar mecanismos correspondientes y crear sus respectivas capacidades para el control y la fiscalización así como para las sanciones que serian necesarias de establecerse. Esta actividad, debía desarrollarse conjuntamente a las experiencias y orientaciones de otras Instituciones muy importantes en el país, cuya cooperación servirá para el desarrollo de un trabajo conjunto.

b) Guardia Forestal:

Es de urgente necesidad que el Gobierno forme una repartición bajo el título de "Guardia Forestal" que bien podrían ser civiles con formación adecuada y dependientes de las Prefecturas de cada Departamento, cuyas funciones serian la del cuidado de áreas forestales, quienes a parte de cuidar nuestra vegetación estarían cuidando nuestra fauna. Lo que más existe en Bolivia es gente y esa gente hay que incentivar y aprovechar ese recurso humano mediante una preparación, información y capacitación conciente y sólida ya que la labor de cada individuo de nuestra sociedad es servir, mucho más es en favor de nuestras propias riquezas; para éste trabajo se debe dotar de lugares adecuados de habitabilidad para la Guardia y de todos los medios necesarios para la defenza de nuestra fauna, como ser la autorización para portar armas y la implementación de materiales y mecanismos. La adecuación de una Guardia forestal, no sólo servirá para resguardar nuestros recursos naturales, sinó irá a prevenir numeroso delitos como ser la invasión de nuestras fronteras, formación de fábricas para la producción de droga, depredación de bosques, etc..

///...

...///

Además que crearía nuevas fuentes de trabajo para gente desempleada.

c) Autoridades Políticas y Civiles:

Vemos en la realidad que son las primeras en abusar y violar las normas legales en todos los sentidos, pero no ha de la generalidad pues siempre existen eminencias como personas y es exactamente a ellos a quienes hay que dar la posibilidad de demostrar su capacidad.

Bolivia aún se encuentra muy estrecha en su mentalidad, pues aún tememos al cambio, gracias a nuestro tradicional pensamiento hemos incurrido en muchos errores y muchos de ellos talvéz insubsanables pues se está perdiendo nuestra fauna en cantidades numerosas sin primero informarse que esa actitud a la larga acarreará grandes consecuencias de carácter negativo.

Esta participación a la que me refiero, juega papel importante todas las autoridades, tanto políticas y civiles de todas las ramas y áreas que a continuación señalaré:

*** Area Jurídica. -**

Comprendida por todo el ramo judicial, quienes se encargarán de hacer cumplir las leyes y normas legales en lo concerniente a la fauna (primates), se ocuparán de sancionar conductas anti legales, de formar un tribunal específico y de dar el trato legal correspondiente. Serán los abogados los

///...

...///

directos colaboradores en brindar aportes significativos para la formación de un tribunal y normas específicas; además de la oportunidad de formar profesionales en el campo de la aboga cía especializados en el Derecho Ecológico.

*** Area Social. -**

Donde se dé campo a profesionales bajo la rama de la sociología en lo que ingresaría la problemática de como el hombre o el individuo debiera estar conciente de lo que significa la pérdida de nuestra fauna y de todos los recursos naturales. Aspecto que constituye un apéndice más sobre la problemática social por la que atraviesa Bolivia y todo el mundo.

*** Area bio-médica. -**

Tratar de buscar alternativas o hacer uso de las ya presentes para evitar que el individuo desde su formación in - clusive colegial hasta el nivel superior haga uso y abuso in - discriminado de las especies no humanas. Tratando de restringir sus prácticas a lo que verdaderamente sea necesario y justificado. Pues, es el campo en que más delito ecológico se comete y mayor inconciencia se crea.

*** Area Turística. -**

Por donde empezaría la concientización para todo es - tante y habitante de nuestro país. Pues da lugar a mostrar y ense;ar de cuanta riqueza faunifera gozamos y todo lo que nues - tros Recursos Naturales valen y significan como belleza, as - pecto que podría favorecer grandemente en cuanto a cultura y e - conomía se refiere en favor de Bolivia, así como al intercam - bio turístico.

///...

...///

*** Area médica en su rama de la Veterinaria. -**

Verdaderamente importante, pues estaría directamente encargada del cuidado y la conservación. Pues su misma profesión hace que los individuos tengan la suficiente aptitud y amor por los animales que da pauta a cuidarlos concientemente y denunciar en caso de depredación de los mismos. La formación que se dé, forzosamente significa una promesa al servicio de los derechos de que gozan los animales y los deberes del ciudadano habitante en el país.

*** Area de la Comunicación Social. -**

Cooperaría a la difusión de todo cuanto se refiere al cuidado, protección y Conservación de nuestra fauna; así como, a informar y concientizar a la población en general.

en ...

d) Pobladores rurales y personas dedicadas al campo. -

Es donde atravesamos con un grave y delicado problema, pues son los campesinos los que más depredación en contra de la fauna comete, en éste caso, muchas veces es el Gobierno por intermedio de sus Instituciones los que deben hacer cumplir las leyes, dando la oportunidad al poblador rural de criar sus propios animales para que en la medida necesaria les satisfaga su alimentación y algunas necesidades de orden primario. Pero, de ninguna manera se podrá fomentar la caza por deporte, o los negocios que realizan los campesinos con gente extranjera en los lugares cercanos a las fronteras para la captura y depredación de la fauna y otros. Entonces, se debe educar para que sea el propio campesino quien por temor a las

///...

...///

leyes empiece a cuidar la fauna existente en su región. Para eso será necesario que gente especializada y preparada, en coordinación con otros organismos eduque a la población. No es fácil como ya indiqué, pero tampoco imposible de por lo menos intentar y así lograr un resultado favorable. Un claro ejemplo es el papel que el Estado juega en contra de la producción de la cocaína, dando alternativas de otras actividades que evidentemente le serán favorables al campesino o al que habita en el campo (Desarrollo Alternativo). Lo propuesto, es un Proyecto a largo plazo, pero de seguro responderá en forma totalmente exitosa en bien de Bolivia.

En cuanto a la gente dedicada al campo, se ha visto que muchos individuos, luego de haber trabajado al servicio del Estado, se jubila y desea irse al campo a descansar o a recrearse. Su tiempo es completamente libre y hasta preocupante, pues son aniquilados de todas las fuerzas que aún puedan tener. Es el Gobierno quien debiera dar la oportunidad a muchos a trasladarse al campo a realizar actividades livianas como ser el cuidado y conservación de la fauna, mediante una retribución que sería la construcción de establecimientos para el individuo, donde a parte de brindarles recreación se le estaría brindando trabajo, ocupación y vivienda .

1.3.3. EXTENSION Y CAPACITACION PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DE LA FAUNA:

Se debe seguir algunos lineamientos y son:

- Coordinar las acciones de educación y difusión o extensión para la conservación de los Primates (SAIMIRI O MONO AMARILLO) tanto a nivel nacional como regional (Beni). ///...

...///

- Determinar las metas a fin de capacitar a los funcionarios regionales y al trabajador del campo sobre el trabajo con los primates y los beneficios que se han de generar.

- Alentar la formación de especialistas en fauna silvestre muy especialmente en primates a nivel regional y nacional.

1.3.4. UNIDADES DE CONSERVACION:

Nuestro país goza de Parques Nacionales y Unidades de Conservación (ANEXO 9), de las cuales hay cuatro que están habitadas por Primates y por ende de la especie de los Saimiris en sus distintas sub-especies y estas son:

- **Parque Nacional "MANURIPÍ - HEAT"**, creado por D.S. N° 11252 de 1.973 considerado como Reserva Integral de fauna y flora, que posee al rededor de 1.800.000 hectáreas de tierras bajas de Selva Amazónica en las cuencas de los Ríos Manuripi, Heat y Madre de Dios en el Departamento de Pando al noroeste de Bolivia. Este es un área de elevada diversidad faunística y que posee mayor número de especies potenciales, dentro de las cuales se encuentra al "Saimiri boliviensis boliviensis".

- **Estación Biológica del Beni.** Fue creada bajo el D.S. 19191 de 1.982 bajo la administración de la Academia Nacional de Ciencias por Convenio con el Supremo Gobierno.

- **Parque Nacional "ISIBORO - SECURE"**. De 1.965, se halla situado

///...

...///

en el Departamento de Cochabamba, y fué creado por Decreto Su^{premo} N° 07401 de 22 de noviembre de 1.965. Posee una superficie de alrededor de 1.000.000 de Has. de tierras bajas y pedemontanas, entre los Rios Securé y Chapare, en los Departamentos de Cochabamba y Beni. Este Parque sufre explotación ilegal del bosque y su fauna; pudo ser importante por su diversidad de ecosistemas sabana selva. La ausencia de protección de terminó asentamientos humanos y políticos extractivos que ponen en riesgo su existencia como Parque.

Es el único Parque Nacional con reglamento aprobado; las condiciones negativas señaladas, han determinado que su nominación sea retirada de la lista de las Naciones Unidas de Parques Nacionales y Reservas Equivalente. También habita la sub-especie del "Saimiri boliviensis boliviensis".

- Parque Nacional "AMBORO":

Creado por D.S. 20423, se sitúa en el Departamento de Santa Cruz provincia Ichilo y tiene un área de al rededor de 180.000 Has.. Esta situada sobre la ex-Reserva Forestal Germán Busch; éste Parque está sufriendo lesión en sus partes bajas por parte de los campesinos de las áreas vecinas; éstos penetran ilegalmente en el Parque realizando claros en la selva de 10 o más hectáreas para plantaciones de maíz, mandioca y bananos, principalmente. Su interior montañoso se encuentra en estado casi virgen siendo el núcleo más importante a conservar. Potencialmente se encuentran seis especies de Primates, dentro de las cuales está el "Saimiri". Si bien no se encuentran especies diferentes con respecto a las antes citadas reservas, es la única que posee una planificación previa a su creación y un interés por desarrollarla a través del conocimiento científico

///...

...///

de su valor. Se podría convertir en la única reserva existente en Bolivia donde la protección de los primates esté realmente asegurada.

- **Refugio de Vida Silvestre "ESPIRITU"**. Se tiene pocos datos de esta Unidad de Conservación, pero se puede decir que se halla ubicado en las sabanas estacionalmente inundadas del Beni o Ilurraide. Son áreas con ecosistema característico y cuenta con especies amenazadas de extinción endémica.

- **Parque Nacional "NOEL KEMPF MERCADO"**. Hasta hace poco Parque Nacional Huanchaca, se cambió el nombre en honor al naturalista y conservacionista Kempf Mercado, asesinado en el Parque durante una expedición científica que él lideraba. Este parque se halla situado en el extremo noroeste del Departamento de Santa Cruz, frontera con el Brasil. Fue creado mediante D.S. N° 16646-79, constituye parte de la formación del escudo brasileño, tiene una superficie aproximada de 541.200 Has.; es considerado un Parque de conservación altamente amenazado, no solamente porque están en peligro de extinción muchas de sus especies, sino porque en una época éste estuvo y aún está ocupada por numerosos traficantes de drogas.

- **Lagunas del "BENI Y PANDO"**. También considerado y formado como área de protección de algunas especies de la fauna, mayormente por Primates y sus sub-especies del Saimiri. No se encuentran mayores datos sobre esta área, por no ser tomada muy en cuenta.

///...

...///

Existen a parate de las señaladas, dos proyectos de Reservas y estos son:

- Proyecto Parque Nacional

"PILON LAJAS", que sería un área de al rededor de 280.000 Has. en los Departamentos de La Paz y Beni. Es un área ubicada en las laderas Este de la parte central de la Cordillera del Este con una altitud de más o menos 300 y 1.300 metros s.n.m.. Posee áreas estacionalmente inundables y sabanas en la parte Este. En ésta área se encuentra también una sub-especie de Saimiri que es el "Boliviensis boliviensis" y algunas otras. Este parque ya se lo declaró Reserva de la biósfera.

- Proyecto Parque Nacional

"ROGOAGUADO-ROGAGUA". Es un área extensa de sabana comprendida entre los lagos Rogoaguado y Rogagua en el Departamento del Beni. Pero parecería un área que por su naturaleza y extensión no resulte muy posible de conservar. En ésta área se encuentra también la especie del Primate no humano "Saimiri" y unas otras.

De todos los Parques Nacionales anteriormente citados, se puede apreciar que no cuentan con personal de vida silvestre trabajando en esa área y menos con gente especializada. Pues, es la razón para que éstos no cumplan con el objetivo de conservación para el cual se los creó. No existe tampoco un control de las actividades que se realizan, pues es un área de libre albedrío para las acciones del hombre y en muchos de esos campos hasta para la elaboración y tráfico de drogas y así como para la depredación de áreas verdes que van en contra de la reserva faunística. Existen áreas que se deben implementar en la protección de la especie de primates, por ejemplo en la región chaqueña de Bolivia, Departamento de Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija. En la mayoría de las áreas pro

///...

...///

tegradas hay escasos de estudios básicos sobre la fauna, lo que dificulta para que se establezcan planes de acción para la protección y el manejo de las especies de la fauna silvestre. Dicha necesidad que sea urgente la implementación de Unidades de Conservación y planes de aprovechamiento racional de los Recursos Naturales de Bolivia.

1.3.5. PROYECTO DENOMINADO "PRIMATES" - LINEAMIENTO DE POLÍTICAS PARA LA CONSERVACION DE LOS PRIMATES NO HUMANOS EN BOLIVIA:

Empezando por analizar la realidad en cuanto a que los primates son importantes como fuentes de proteínas para la alimentación de los pobladores rurales especialmente de lugares donde habitan las diversas especies de monos y como objeto de investigación bio-médica en el extranjero, es necesario tomar en cuenta éstos dos aspectos en el lineamiento de políticas para la ;Conservación de los Primates no humanos (MONO AMARILLO).

No puede fijarse una política de conservación sin tomar en cuenta la utilización irracional que primó en el pasado y corregir los numerosos errores cometidos.

Bolivia, ha establecido una norma legal muy importante para la conservación de la fauna y es la "Ley de Vida Silvestre Parques Nacionales, caza y pesca", pero el mismo no

///...

...///

goza de un reglamento y lamentablemente no es cumplido por no contar con la preocupación del Gobierno hacia un trabajo coordinado con las instituciones dedicadas a la actividad ecológica. En un principio el objetivo para la dictación de esa Ley fué, el aprovechamiento ecológico controlado y socio-económico del recurso.

En consecuencia, los lineamientos de políticas que orientarían las acciones de conservación y protección del SAIMIRI, CHICHILLO O MONO AMARILLO, se basan prioritariamente en asegurar su supervivencia natural, en manejar racionalmente las poblaciones de ésta especie y en beneficiar a Bolivia, al trabajador del campo o personas dedicadas al campo y al profesional. (ANEXO 10).

1.3.5.1. Salva- guardar la es- pecie del SAIMI- RI:

Como sabemos los primates fueron intensamente depredados dentro de éstas, la más afectada es el SAIMIRI por las actividades irreflexivas de cazadores y comerciantes inescrupulosos, quienes han llevado a la especie a la situación de inminente peligro de extinción. Es así, que la salvaguarda del MONO AMARILLO, debe ser una de las acciones prioritarias para evitar su extinción y sufrimiento que refleja la actitud anti moral de las personas.

Por la falta de control y educación para evitar la

///...

...//

caza furtiva es que las especies se hallan en tal situación a. menazadas y en peligro de extinción. Es necesario tener en cuenta en los próximos años, el siguiente lineamiento de políticas:

a) Intensificación del control de la depredación del Saimiri, haciendo cumplir la ley con la participación de la Guardia Forestal, del M.A.C.A., de autoridades políticas y civiles, de los pobladores rurales y personas dedicadas al campo.

b) La extensión y capacitación deberá centrarse principalmente en la Policía Forestal, en las Aduanas y grupos asociativos del campo, así como entre los auxiliares técnicos de manejo.

c) Implementación y reforzamiento del control y vigilancia de las Unidades de Conservación que se establezcan especialmente para primates y que éstas sean colindantes en la Cuenca Amazónica, principalmente en las siguientes zonas: BOLIVIA-ECUADOR; BOLIVIA-COLOMBIA; BOLIVIA-PERU y BOLIVIA-BRASIL. Debiendo todos éstos países amazónicos cumplir con un Acuerdo Internacional sobre la protección legal y no comercialización de las especies de Primates y de otras de la fauna silvestre.

1.3.5.2. MANE-
JO RES
TRIC-
TIVO
DE ES
TA ES
PECIE
??/...

...///

EN EL
CAMPO
CIEN-
TIFI-
CO-BIO
LOGI-
GICO:

Es necesaria la implementación de un manejo restrictivo y estricto de la especie, que ayude al adelanto científico, tornando éste aspecto con la utilización de éstos recursos de manera totalmente justificada y no así deliberada, reglamentándose legalmente que un ejemplar que sea utilizado en éste campo sea aprovechado en todos los aspectos que éste requiera ser investigado consiguiendo que el animal no humano no sufra en absoluto con los actos crueles y excesivos que se realiza contra él; no debiendo admitirse un ejemplar para cada duda o punto a estudiar. Todas, absolutamente todas las evaluaciones o investigaciones deberán hacerse en coordinación con un Proyecto a formarse que se lo denominará "PRIMATES" (antes desarrollado) donde intervienen especialistas en los diferentes campos de investigación, es decir, profesionales estudiados en la materia, con equipos adecuados y amplia bibliografía al respecto, además de ser éticamente preparados.

También deben existir normas en lo referente al manejo de Primates donde se establezcan articulados que permitan el manejo de las especies en el país sólo por personas naturales o jurídicas en zocriaderos debidamente registrados, que cuenten con un estudio de factibilidad técnico - económico y con un Centro de acopio garantizado. No permitiéndose Contratos de extracción de Primates Silvestres para lo cual deberán hacerse cargo las Instituciones mencionadas y debidamente autorizadas por el Estado.

///...

...///

1.3.5.3. DECLARACION DE VEDA TOTAL Y SU REGLAMEN TACION:

Es necesaria la declaración de Veda total sobre el SALMIRI y demás primates, el mismo que necesariamente tendría que tener su reglamentación, con el objetivo de que sean normas que se puedan cumplir a cavallidad y sin influencias de ningún tipo para que se las violes. Pues, vemos que muchas normas dictadas sobre la fauna y todo lo que se refiere a ecología quedan como letras muertas. Es decir, surge el Scudopregcupacionismo que no da ningún resultado beneficioso para nuestra fauna. El reglamento que se elabore, debería ser claro, concordante, específico y más que todo comprensible. Lamentablemente en Bolivia muchas disposiciones legales quedan aisladas que a la larga no dá ningún indicio de seriedad, originalidad ni se las hace cumplir obligatoriamente.

1.3.5.4. INTERRELACION CON ORGANISMOS MUNDIALES COMPETENTES:

Sería recomendable que organizaciones competentes co

///..

...///

mo la O.P.S. (Organismo Panamericano de la Salud), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (U.I.C.N.), la O.M.S. (Organismo Mundial de la Salud) brinden asesoramiento en la determinación de prioridades a cerca de la necesidad y producción de primates, dentro de éstos el SAIMIRI, MONO AMARELLO O CHICHELO. Pero esto, no quiere decir que se tenga que hacer lo que llos digan como se ve en la actualidad que la O.M.S., está financiando un Programa para la exportación de especies primatológicas y permitiendo su uso en las investigaciones bio-médicas, lo cual no debe ser permitido por el Estado Boliviano, pero sin embargo lo es. Siempre se debe dar prioridad a nuestras normas y al interés de nuestro país como República Soberana e Independiente.

CAPITULO II

CAPITULO II

1. - BENEFICIOS PARA EL ESTADO Y LA POBLACION BOLIVIANA:

1.1. PARA BOLIVIA:

Porque daría posibilidad para un mayor conocimiento de nuestros recursos faunísticos; para la creación y desarrollo de nuevas fuentes de trabajo para profesionales técnicos; sería una gran contribución para elevar el nivel de vida del poblador rural, da lugar a la creación de nuevas fuentes de ingresos de divisas para nuestro país, para dar a conocer la gran riqueza de la fauna boliviana en el aspecto turístico y cultural. (ANEXO 10).

1.1.1. TURISMO Y CULTURA:

Es importante la formación de estructuras nuevas en áreas donde esté propagada la especie de primates, pues contribuirá a aumentar el turismo nacional e internacional sobre todo en el aspecto cultural dotando al Estado de ingresos económicos, los mismos que solventarán las actividades conservacionistas que se puedan realizar.

Es evidente y lógico que este rubro será de gran importancia en la región boscosa cuando haya una estructura adecuada y se brinden los servicios de apoyo legislativo y logístico necesario, lo que significa un gran rescate turístico en Bolivia.

1.1.2. ECOLOGIA:

Las especies nativas de una determinada ecoregión son las mejores adaptadas al medio ambiente y brindan ventajas inclusive sobre especies foráneas. Una de éstas especies son los Primates, que respecto por ejemplo a la ganadería tradicional basada en vacunos, está mejor adaptada a las condicio-

...///

nes adversas de la parte boscosa o selvática como se quiera llamar y ofrecer mejores posibilidades económicas en cuanto a su atracción, manejo, mantenimiento y conservación del medio ambiente.

También se ha comprobado que la actividad de los primates ayuda a mantener la complejidad de la parte boscosa de Bolivia, por lo menos en cuanto a la dispersión notablemente homogénea de muchas especies botánicas. Esto se debe primoramente a la endozoocoria, que significa la ingestión y el transporte de semillas sin pérdida (en algunos casos con mejoramiento de ellas) de su potencial germinativo.

a) Fauna y Flora:

Las medidas de conservación del SAIMIRI repercutirá en la protección de otras especies de primates, y de otras de la fauna silvestre así como también de la flora y de la riqueza forestal. Así mismo, los beneficios que se obtengan serán invertidos en nuevas acciones de manejo de la fauna, lo que contribuirá a su franca recuperación.

1.2. PARA EL PROFESIONAL BO LIVIANO:

Pues, sería una gran oportunidad para los profesionales en veterinaria, biología, medicina, ingeniería forestal, zootécnica, etc.. Ya que a parte de dotarles de una fuente de trabajo, serían receptores directos de las especialidades respecto a su campo, pues tendrían contacto directo con la fauna. Sería también de muchas ventajas para los futuros profesionales.

1.3. PARA EL TRABAJADOR DEL CAMPO:

///...

...///

La utilización racional planteada será orientada a beneficiar directamente a los habitantes rurales a quienes deseen irse al campo, especialmente en lugares donde la agricultura, ganadería en su actividad se encuentren limitadas y el manejo de primates podrá dotarles de nuevas y diversas fuentes de trabajo para los campesinos en las actividades de control y vigilancia de las áreas reservadas, además de la captura, transporte, cuidado y alimentación de los Saimiris o primates en general y por ende de otras especies de la fauna silvestre, pudiendo tomar la posibilidad de ser conductores de reservas comunales.

CAPITULO III

CAPITULO III

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. - CONCLUSIONES:

Como resultado de todo lo analizado e investigado y discutido, se llegó a las siguientes conclusiones:

- En nuestro país, no existe una norma legal que regule el cuidado y conservación del SAIMIRI, CHICHILLO O MONO AMARILLO y de los primates en general.

- Las normas existentes en favor de la fauna, flora (aspectos ecológicos varios) son disposiciones que sufren la ausencia de una relación coherente entre la variedad que existe, puesd se las dicta o sanciona sin tomar en cuenta las anteriores y por ende crean confusiones, por ejemplo la creación de varias vedas sobre una especie o de Parques dos veces; es decir, son normas incompletas y repetitivas de unas ante - riores, ya que ha sido tomado en cuenta el aprovechamiento de la fauna y otros, además de no tomar conceptos y definiciones claras. Inclusive el Proyecto sobre la Ley del Medio Ambiente no cuenta con una parte específica en favor del Mono Amarillo.

- Muchas de las disposiciones legales contienen artículados con el fin de elaborar reglamentos, iniciar actividades e implementar mecanismos, fin que no ha sido cumplido; la legislación referida en muchos casos ni siquiera se la conoce, no existe información necesaria en nuestra sociedad e inclusive en las mismas reparticiones públicas responsables de ejecutarias.

- Se ha establecido que el Saimiri, es víctima de aspectos como la depredación de su habitat, de la comerciali-

...///

lización, de la depredación extranjera, que procura su exterminio, pues es una especie que se encuentra amenazada de extinción.

- Es el propio Gobierno quien fomenta la exportación de éstos primates para fines de estudios bio-científicos donde no se prevé el sufrimiento y crueldad por la que pasan los primates no humanos.

- La protección y conservación del Mono Amarillo tiene gran importancia para el desarrollo de Bolivia en los campos: Social, económico, ecológico, turístico, cultural, laboral, etc.; así como se establece que serviría de ejemplo para las demás actividades conservacionistas de los demás recursos naturales renovables.

- La información, extensión, difusión y concientización, ha empezado en favor de otros aspectos que encierra la ecología y de algunas especies de animales silvestres, pero en pro del Mono Amarillo ninguna. Pese a eso es aún débil e inperseverante para el logro de sus objetivos.

2. - RECOMENDACIONES :

Para lograr el tan ansiado objetivo, cual es la conservación de los primates no humanos que se encuentran en Bolivia, es menester dar curso a las siguientes recomendaciones:

- Se debe tomar en cuenta las causas de la reducción de la población del Saimiri, a fin de evitar que éstas se repitan en el futuro e inclusive en contra de otras especies de la fauna y flora.

///...

...///

- Se debe reconocer la gran importancia socio-económica de la conservación del Mono Amarillo por impulsar al desarrollo en las regiones donde éste habita, a nivel nacional y regional.

- Las acciones de evaluación, manejo, control y vigilancia, así como la extensión y capacitación en todos los sectores de la población tanto a nivel nacional como regional deben ser motivadas, ejecutadas y proseguir su objetivo.

- Es necesario tomar en cuenta muy a fondo los lineamientos de políticas propuestas en éste estudio, en razón que indica los grandes beneficios para nuestro país.

- Es muy urgente aplicar el Plan Nacional y Regional para la utilización racional de los primates, pues en el se plantean alternativas, procesos y metas con el fin de lograr los objetivos propuestos, tendientes a conservar la especie del Saimiri y demás primates no humanos en nuestro país.

La dictación de una norma legal expresa en favor de los primates, debe ser coordinada, ordenada y deberá abarcar aspectos que partan desde las causas de su depredación hasta aspectos de trato ético, la misma que necesariamente deberá tener su reglamento. Aspecto que favorecerá enormemente para la ejecución del Plan por medio de normas coersitivas y en caso de ser violadas tendrán que ser también sancionadas.

CAPITULO IV

CAPITULO IV

4. ANTEPROYECTO DE DISPOSICION JURIDICA

4.1. MARCO INSTITUCIONAL:

Para llenar el vacío de una normatividad jurídica que proteja la vida, el habitat natural y garantice la conservación del Saimiri, Chichilo o Mono Amarillo y de los primates en general, se debe consultar la institucionalidad jurídica y funcionaria de los organismos del Estado, para delimitar y establecer autoridad, funciones, jurisdicción y reglas pertinentes en cuanto al fin o propósito de la ley (a proponerse). En éste sentido, por razones de método, se debe considerar el siguiente esquema:

a) Poder Legislativo. - Encargado, mediante sus comisiones o comisión respectiva, de elaborar el borrador del anteproyecto y de promover su presentación, debate y sanción legislativa. Obviamente, se entregará a dicha Comisión el material y los antecedentes que conformen el anteproyecto.

b) Poder Ejecutivo. - Hay que establecer las competencias y las atribuciones según su ordenamiento estatutario y los fines y objetivos de las políticas que sustentan. Como por ejemplo:

- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. - Para los objetivos de una política boliviana en el marco de los tratados y Convenios suscritos, como el Tratado de Cooperación Amazónica.

- Ministerio de Planeamiento y Coordinación. - Para los objetivos de la política nacional de desarrollo económico y social y/o de las políticas de desarrollo regionales.

...///

- Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios. - Para las políticas específicas en su campo, es decir, protección de la fauna, Unidades de Conservación, protección del medio ambiente, aspectos ecológicos y otros que correspondan a su jurisdicción y competencia.

- Otros Ministerios, como el de Educación y Cultura. - para fines de educación de la niñez, la juventud y la población para efectivizar ésta preservación.

- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. - para fines de promoción económica, turismo, etc.

c) La Universidad. - Para fines de investigación y formación de profesionales y técnicos especializados.

d) Otras Instituciones privadas, paraestatales, Organismos nacionales Gubernamentales. - Para fines de coadyuvación, cooperación y complementación.

4.2. MARCO JURIDICO:

El instrumento jurídico adecuado a éste propósito es una ley de la República. Sin embargo, hay que considerar que distintas disposiciones normativas han sido aprobadas y puestas en vigencia en diferentes gobiernos, casi todas ellas bajo la forma de Decreto Supremo. Por ello, es recomendable que se estudie la posibilidad de reunir todos esos antecedentes en un solo proyecto o, en su caso, tomándolos en cuenta, elaborar el anteproyecto en concordancia de esas disposiciones.

Tratándose de un anteproyecto de ley, se considera-

///...

...///

rará la estructura normativa de la misma a partir de la Constitución Política del Estado, los distintos instrumentos jurídicos aprobados por el poder Ejecutivo y las normas y recomendaciones científicas, técnicas y reglamentarias procedentes de los organismos internacionales creados y encargados de la preservación y protección de la vida y fauna silvestre. Así mismo, se considerará los compromisos adquiridos por sucesivos gobiernos con otros Estados, con la O.N.U. y organismos especializados en el campo internacional.

Es indispensable, por otra parte, la participación, en el trabajo de elaboración del anteproyecto, de las Corporaciones Regionales de Desarrollo de los Departamentos por ser de atinencia a su jurisdicción y a los objetivos del desarrollo una política precautoria como la que se propone. (ANEXO 11)

Anteproyecto

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

- Real Academia Española: "DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA" (Ed. Espasa-Calpe S.A.-Madrid, XIX edición, 1.970)
- Cabanellas Guillermo; "DICCIONARIO DE DERECHO USUAL" (Ed. Heliasta S.R.L., Bs. As., 8ª edición, 1.974)
- García, Ramón - Pelayo y Gross; "PEQUEÑO LAROUSSE ILUSTRADO" (Ed. Larousse, Colombia, 1991)
- Ossorio Manuel; "DICCIONARIO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES" (Ed. Heliasta S.R.L., Bs.As., 1.979)
- Mac Nall B., Edward; "CIVILIZACIONES DE OCCIDENTE" (Ed. Peuser, Argentina, 1.953)
- Fellman Velarde, José; "LOS IMPERIOS ANDINOS" (Ed. Don Bosco, La Paz-Bolivia, 1.961)
- Sarthou, B.; "HISTORIA UNIVERSAL" (Ed. F.V.D., Bs.As., 1971)
- Posnansky, Arthur; "TIHUANACU-CUNA DEL HOMBRE AMERICANO" Vol. III y IV (Ed. Min. de Educación, 1.957)
- Gómez, Valentín; "LO SE TODO, HISTORIA DE LA HUMANIDAD" (Ed. Larousse Argentina, 1.972)
- Omeba; "ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEBA" (Ed. Ancalo S.A., Bs. As., 1.976)
- Singer, Peter; "LIBERACION ANIMAL"; (Ed. Cuzamil S.A., México, 1.985)
- Robbins, John; "DIET FOR A NEW AMERICA"; (Ed. John Robbins U.S.A., 1.987)
- Baptista Gumucio, Mariano; "EL PAIS BERTAL - LA ECOLOGIA BOLIVIANA"
- A. Mittermeier, Mack and Russell; "TRAFFIC, TRADE AND CAPTIVE BREEDING" (Ed. by David, Washington D.C., 1.984)
- Anderson S.; "LISTA DE MAMIFEROS EN BOLIVIA" (Ed. by David, Washington D.C., 1.984)

- Brown A. y Rumiz D.; " DISTRIBUCION Y CONSERVACION DE LOS PRIMATES EN BOLIVIA "; (Ed. 1.985) ✓
- Bejarano G.; " STATUS Y DISTRIBUCION DE LAS FAMILIAS CEBIDAE Y CALLITRICHIDAE "; (Rev. Bol. Inv.3:219-226, 1.985) ✓
- Kempff M.N.; " CONTRIBUCION AL CONOCIMIENTO DE LOS PRIMATES" (Ed. España, 1.977) ✓
- Primate Research Institute Kyoto University; " PRIMATOLOGY TODAY PROCEEDINGS OF THE XIIIth CONGRESS OF DE INTERNATIONAL PRIMATOLOGICAL SOCIETY NAGOA AND KYOTO, 18-24 JULY, 1.990 " (Ed. Akiyoshi Ehara, Tasuku Kimura, Osamu Takenaka y Mitsuo Iwamoto, Kyoto-Japan, 1.991) ✓
- Gemelli, A.L.; " L' OPERAIONELLA INDUSTRIA MODERNA " (Ed. Milán, 1.946) ✓
- Llamazares, J.; " EMPRESAS MODERNAS " (Ed. Bs.As., 1.955) ✓
- Bellet, D.; " L' EVOLUFION INDUSTRIE ", París 1.920 ✓
- Rewea Ralph; " LA TRADICION MILENARIA Y EL FERVOR RELIGIOSO" "GEO MUNDO" (Ed. America S.A., Perú 1.978), Vol. 3. ✓
- Cabrera, José I.; "La variedad de fauna de los llanos Venezolanos"; " GEO MUNDO " (Ed. América S.A., Perú, 1.980) Vol. 4 ✓
- Cabrera, José I.; "La increíble adaptación de algunos animales para subsistencia en el ártico" " GEO MUNDO " (Ed. América S.A., Perú, 1.980) Vol. 3. ✓
- Rodriguez, José Luis; " Verde que te quiero verde, Flora y Fauna", " MUY INTERESANTE "; (Ed. García Ferre S.A., 1.991) ✓
- Curtis, Patricia; "¿Somos asesinos de Animales?", SELECCIONES 1.980. ✓
- Everroad Jim y Mosow Janna; "Animal Investigation", THE NEW YORK TIMES (Ed. New York Time Co., 1.978) ✓
- Despertad, "¿Es ético experimentar con animales?", ¡DESPERTAD! (Ed. Spanish, 1.990) ✓

- La Atalaya; "En busca de un nuevo orden mundial", LA ATALAYA (Ed. Spanish, 1.991)
- Amenidades; "Pobre Mono", AMENIDADES, 1.988.
- M.A.C.A., Subsecretaría de R.N. y Medio Ambiente, C.D.C.; "Diagnóstico Forestal", 1.990
- Flores, Eliana y Ergueta, Patricia; "Información General sobre las especies de fauna que requieren protección estricta y manejo adecuado", C.D.C., 1.990
- Ergueta, Patricia; "Lista de Animales considerados "Elementos Especiales" C.D.C.-BOLIVIA, 1.991.
- Simons R., William; "Diagnóstico del Sector Forestal de Bolivia", M.A.C.A., C.D.F. y F.A.O., L.P.-Bolivia, 1.987.
- Jobao Tello, J.; "Otras especies de la fauna Silvestre y Aspectos Generales de la Conservación y Utilización de los R.N.", 1.986
- Simons R., William; "La situación actual de la fauna silvestre en Bolivia", M.A.C.A., C.D.F., L.P.-Bolivia, 1.989.
- Camerón, R., Wiltshire C., Foley N. Dougherty, Aramayo X & Rea, L.; "Conservation Project", OXFORD UNIVERSITY, 1.987.
- Freese, C., Hetne D.G., Castro & Whitesides, G.; "Patterns and determinant of monkeys densities in Perú and Bolivia with notes on distribution", INTERN. JOURN OF PRIMATOLOGY, 1.982.
- García, J.E., Corvillo, M. & Castelló, V.; "Ecología en Bolivia", 1.987.
- García, J.E., Tarifa F.; "Censo de las poblaciones de Primates", 1.987.
- Izawark e Yoneda, M.; "Habitat utilization at nonhuman primates in a Forest of Western Pando, Bolivia", REPORTS OF NEW WORLD MONKEYS, 1.981.
- Tarifa, T.; "Censo de las poblaciones de primates en los bosques bajo ribereño de la Estación Biológica Beni, Bolivia", TESINA EN BIOLOGIA - U.M.S.A., L.P. 1.988.

- 2) H. Cámara de Diputados; "Proyecto de Ley Gral. del Medio Ambiente", 1.991
- Cecil B. Morales de; "El día de la tierra", PRESENCIA, abril 19, 1.991.
 - U.M.S.A.; "Los bosques como Recurso Natural", PRESENCIA, abril 19, 1990
 - Subsecretaría del Medio Ambiente; "Desafío: Medio Ambiente o destrucción", PRESENCIA, abril 19, 1.990
 - Figueroa B. Mario; "Día de la Tierra", PRESENCIA, abril 19, 1.990.
 - Mensajes Papales; "Paz con Dios creador... Paz con todo lo credo", PRESENCIA, abril 19, 1990.
 - Cuentas R. Marco; "La caza indiscriminada de animales silvestres se intensificó y las autoridades no ejercen control", EL DIARIO, marzo 4, 1.990.
 - Negativo; "El suicidio del Planeta", ULTIMA HORA, abril 23, 1.990.
 - Raeburn Paul; "Biólogos de EE.UU. empeñados en preservar las zonas tropicales", ULTIMA HORA, mayo 14, 1.990
 - Antón, Aida; "El cumpleaños del Medio Ambiente", PRESENCIA, junio 12, 1.990.
- People for the Ethical Treatment of Animals; "Peta News", PETA, 1.980 a 1.991.
- Nuñez, Amilkar; "Quedan aún en el país...", ULTIMA HORA, julio 5, 1.990.
 - Zuleta B., Walter; "Moral y conciencia ecológica", ULTIMA HORA, septiembre 25, 1.990.
 - Córdova C. Ted; "Hay que salvar el bosque húmedo amazónico", ULTIMA HORA, septiembre 27, 1.990.
 - Villamontes; "Veda total perjudica a indígenas", PRESENCIA, Octubre 25, 1.990.
 - Información General; "Gobierno decretó veda general indefinida de animales y plantas", PRESENCIA, Noviembre 13, 1.990.
 - "Los Detectives Ecológicos", FACETAS, marzo 17, 1.991.

- Virreira C., Carolina; "Zoológico, ¿para qué?", PRESENCIA,
marzo 4, 1.991.

3) Romero, Ana María; "Ley del Medio Ambiente", PRESENCIA, mayo 6,
1.991.

- Coperías, Enrique M.; "Las víctimas de la ciencia (Experimen-
tación con animales", MUY INTERESANTE,
(Sumario N° 57, julio 1.990)